

Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid



Número 68

20 de octubre de 2021

XII Legislatura

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN

PRESIDENCIA

Ilmo. Sr. D. Ángel Ramos Sánchez

Sesión celebrada el miércoles 20 de octubre de 2021

ORDEN DEL DÍA

1.- PCOC-264(XII)/2021 RGEP.11720. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Íñigo Henríquez de Luna Losada, diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, sobre gestiones que está realizando para impulsar el proyecto de remodelación y reapertura del Matadero de Buitrago del Lozoya.

2.- PCOC-270(XII)/2021 RGEP.11726. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Íñigo Henríquez de Luna Losada, diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno Regional sobre la proliferación de mancomunidades de servicios en los municipios rurales de la Comunidad de Madrid.

3.- PCOC-318(XII)/2021 RGEP.12043. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a Alicia Torija López, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, se pregunta cuál ha sido el uso del Fondo de Reserva del Plan Regional de Inversión para el PIR-2016-19.

4.- PCOC-374(XII)/2021 RGEP.12640. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a María Carmen Barahona Prol, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, sobre valoración que hace el Gobierno Regional de la Resolución de la Junta de Gobierno de la Federación de Municipios de Madrid contra el proyecto de decreto de modificación del Programa de Inversión Regional 2021-2025.

5.- PCOC-643(XII)/2021 RGEP.14473. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a Alicia Torija López, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: en el marco del Plan de Inversión Regional 2016-2019, se pregunta qué modificaciones caben, sin cambiar el Presupuesto aprobado para el proyecto de construcción de una biblioteca, incluidas en la Orden 359/2020, de 1 de diciembre, en su anexo I, que cuenten con la mayoría del consistorio del Municipio de Villaviciosa de Odón.

6.- C-777(XII)/2021 RGEP.12936. Comparecencia del Sr. Director General de Inversiones y Desarrollo Local, a petición del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, al objeto de informar sobre proyectos de la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local para la presente Legislatura. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

7.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 10 horas y 7 minutos.	3375
- Intervienen el Sr. Morano González, la Sra. Barahona Prol y la Sra. Estrada Madrid comunicando las sustituciones en sus Grupos.	3375
— PCOC-264(XII)/2021 RGEP.11720. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Íñigo Henríquez de Luna Losada, diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, sobre gestiones que está realizando para impulsar el proyecto de remodelación y reapertura del Matadero de Buitrago del Lozoya.	3375

- Interviene el Sr. Henríquez de Luna Losada, formulando la pregunta.	3376-3377
- Interviene el Sr. Director General de Inversiones y Desarrollo Local, respondiendo la pregunta.	3377-3378
- Intervienen el Sr. Henríquez de Luna Losada y el Sr. Director General, ampliando información.	3378-3379
— PCOC-270(XII)/2021 RGE.11726. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Íñigo Henríquez de Luna Losada, diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno Regional sobre la proliferación de mancomunidades de servicios en los municipios rurales de la Comunidad de Madrid.	3379
- Interviene el Sr. Henríquez de Luna Losada, formulando la pregunta.	3380
- Interviene el Sr. Director General de Reequilibrio Territorial, respondiendo la pregunta.	3380-3382
- Intervienen el Sr. Henríquez de Luna Losada y el Sr. Director General, ampliando información.	3382-3383
— PCOC-318(XII)/2021 RGE.12043. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Alicia Torija López, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, se pregunta cuál ha sido el uso del Fondo de Reserva del Plan Regional de Inversión para el PIR-2016-19.	3384
- Interviene la Sra. Torija López, formulando la pregunta.	3384-3385
- Interviene el Sr. Director General de Inversiones y Desarrollo Local, respondiendo la pregunta.	3385
- Intervienen la Sra. Torija López y el Sr. Director General, ampliando información. ...	3386-3387
— PCOC-374(XII)/2021 RGE.12640. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª María Carmen Barahona Prol, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, sobre valoración que hace el Gobierno Regional de la Resolución de la Junta de Gobierno de la Federación de Municipios de Madrid contra el proyecto de decreto de modificación del Programa de Inversión Regional 2021-2025.	3388
- Interviene la Sra. Barahona Prol, formulando la pregunta.	3388

- Interviene el Sr. Director General de Inversiones y Desarrollo Local, respondiendo la pregunta.	3388
- Intervienen la Sra. Barahona Prol y el Sr. Director General, ampliando información. . .	3388-3391
— PCOC-643(XII)/2021 RGE.14473. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Alicia Torija López, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: en el marco del Plan de Inversión Regional 2016-2019, se pregunta qué modificaciones caben, sin cambiar el Presupuesto aprobado para el proyecto de construcción de una biblioteca, incluidas en la Orden 359/2020, de 1 de diciembre, en su anexo I, que cuenten con la mayoría del consistorio del Municipio de Villaviciosa de Odón.	3391
- Interviene el Sr. Gutiérrez Benito, formulando la pregunta.	3391
- Interviene el Sr. Director General de Inversiones y Desarrollo Local, respondiendo la pregunta.	3391-3392
- Interviene el Sr. Gutiérrez Benito, ampliando información.	3392
- Interviene la Sra. Estrada Madrid solicitando la palabra por alusiones.	3393
- Intervienen el Sr. Gutiérrez Benito y el Sr. Director General, ampliando información. .	3393-3394
- Interviene la Sra. Estrada Madrid solicitando la palabra por el artículo 114.3.	3395
— C-777(XII)/2021 RGE.12936. Comparecencia del Sr. Director General de Inversiones y Desarrollo Local, a petición del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, al objeto de informar sobre proyectos de la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local para la presente Legislatura. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).	3395
- Interviene el Sr. Morano González, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.	3395-3396
- Exposición del Sr. Director General de Inversiones y Desarrollo Local.	3396-3398
- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Morano González, el Sr. Henríquez de Luna Losada, la Sra. Barahona Prol, la Sra. Torija López y la Sra. Serrano Fernández. .	3398-3408
- Interviene el Sr. Director General, dando respuesta a los señores portavoces.	3408-3410
- Intervienen, en turno de réplica, el Sr. Morano González, el Sr. Henríquez de Luna	

Losada, la Sra. Barahona Prol, la Sra. Torija López y la Sra. Serrano Fernández.	3410-3414
- Interviene el Sr. Director General en turno de dúplica.	3414-3416
— Ruegos y preguntas.	3416
- No se formulan ruegos ni preguntas.	3416
- Se levanta la sesión a las 12 horas y 24 minutos.	3416

(Se abre la sesión a las 10 horas y 7 minutos).

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenos días. Señorías, se abre la sesión de la Comisión de Administración Local y Digitalización de hoy, 20 de octubre de 2021. Antes de pasar al orden del día previsto, ruego por favor a los portavoces de los grupos parlamentarios que comuniquen, en su caso, las sustituciones que se hayan producido. ¿Por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos?

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Buenos días. Yo, Jacinto Morano, sustituyo a Jesús Santos. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Vox? *(Denegaciones.)* Gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

La Sra. **BARAHONA PROL**: Carmen Mena sustituye a Juan Lobato.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Más Madrid? *(Palabras que no se perciben.)* Se oye un ruido... A ver ahora... ¿Y por el Grupo Parlamentario Popular?

La Sra. **ESTRADA MADRID**: Buenos días, presidente. Ignacio Pezuela sustituye a Lucía Fernández.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Antes de pasar al orden del día, otra cuestión preliminar. Saben sus señorías que en las sesiones de esta comisión, hasta ahora, esta presidencia dejaba a los portavoces o a los intervinientes intervenir sin la mascarilla, pero todos ustedes conocerán que ha llegado una instrucción que dice que en las comisiones no está permitido quitarse la mascarilla, ni siquiera a los diputados o diputadas que vayan a intervenir, con lo cual, les ruego que a partir de ahora, y hasta que se reciban nuevas instrucciones al respecto, se mantenga el uso de la mascarilla, incluso en las intervenciones de sus señorías.

Sin más cuestiones previas, pasamos al primer punto del orden del día.

PCOC-264(XII)/2021 RGEP.11720. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Íñigo Henríquez de Luna Losada, diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, sobre gestiones que está realizando para impulsar el proyecto de remodelación y reapertura del Matadero de Buitrago del Lozoya.

Pido, en este caso, al director general de Inversiones y Desarrollo Local, don Alejo Miranda, que tome asiento, por favor. *(Pausa.)* Les recuerdo a sus señorías y al director general que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento, el tiempo para la tramitación de la pregunta no podrá exceder de diez minutos, disponiendo el diputado de cinco minutos y de otros cinco minutos el representante del Gobierno, en este caso el director general, repartiéndose cada uno

de sus cinco minutos en tres turnos para cada uno de ellos. Y como tenemos bastantes preguntas, ruego, tanto al director general como a los intervinientes, que se ajusten lo máximo al tiempo.

Dicho esto, tiene la palabra el señor Íñigo Henríquez de Luna para formular la pregunta al director general.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señor director general. Me alegra que venga usted a contestar a esta pregunta, porque ya han pasado por ella varios altos cargos de esta comunidad pero el problema del matadero de Buitrago persiste y permanece, y creo que, a este paso, nos iremos todos de aquí y el matadero seguirá sin hacerse y sin rehabilitarse.

En fin, no me voy a remontar mucho a la historia del matadero. Es una infraestructura comarcal, supramunicipal, que creó el antiguo Pamam, el Patronato de Alta Montaña, que desapareció, transfiriéndose su gestión al Ayuntamiento de Buitrago, donde está ubicada la instalación. Luego, por diversas razones, terminó cerrándose hace algunos años y, desde entonces, parece que hay un consenso unánime entre los ayuntamientos de la Sierra Norte, Buitrago especialmente, y también la Comunidad de Madrid y las asociaciones agrarias, para que se reabra el matadero, ya que prestaba un importante servicio a todos los ganaderos de la Sierra Norte madrileña.

Yo creo que la Comunidad de Madrid se equivocó cuando apostó por financiar la rehabilitación y reapertura del matadero no asumiendo directamente su gestión, construcción y rehabilitación como infraestructura supramunicipal, sino prefiriendo que lo hiciera el propio Ayuntamiento de Buitrago de Lozoya a través de una subvención nominativa. El caso es que todos los años se mete una cantidad económica en el presupuesto y todos los años terminan sin que se gaste prácticamente nada; desde luego, en 2020 no se ha gastado absolutamente nada y en 2021, de momento, el crédito sigue estando ahí.

El 26 de octubre de 2020 hubo un pleno extraordinario en el Ayuntamiento de Buitrago en el que se aprobó el plan especial, que, en fin, dice una cosa que criticamos, porque dice que el matadero y su sala de despiece se van a destinar exclusivamente al vacuno, no al ganado menor o, bien, al caprino. Esto ha generado cierta polémica entre los ganaderos de ovino y caprino en la sierra, pero, bueno, este tema es un tema accesorio. Posteriormente, como el tema no terminaba de arrancar, hubo una reunión en la Comunidad de Madrid, a la que asistieron el viceconsejero de Medio Ambiente, el director general de Agricultura, el director general de Urbanismo, el alcalde de Buitrago y también una asociación agraria, Ugama, donde se dijo que el tema estaba a falta solo de unos pequeños informes, y hubo compromiso de todas las partes para tramitar y agilizar el tema; sin embargo, la Dirección General de Urbanismo al final ha respondido y ha rechazado el proyecto del ayuntamiento diciendo que falta un instrumento de planeamiento adecuado.

Al final, lo que se piensa en el sector es que esto se está torpedeando, no sé si porque el Ayuntamiento de Buitrago ya no tiene el mismo color político que el Gobierno de la Comunidad, o porque la Dirección General de Urbanismo no es capaz de decir qué hay que hacer para resolver estos

problemas o por la propia incapacidad de gestión del Ayuntamiento de Buitrago, al que, en nuestra opinión, el proyecto le supera y le viene grande. Yo creo que un ayuntamiento pequeño no tiene entidad para tramitar un proyecto de esta envergadura.

Luego, también tenemos dudas sobre cuál va a ser el modelo de gestión, cosa que a la Comunidad de Madrid, aunque haya enfocado el tema a través de una subvención nominativa, le debería importar, porque quiere aportar importantes fondos públicos para su rehabilitación.

Señor director general, yo ya termino. Ya sé que usted se va a centrar en sus competencias; nosotros, desde Vox, lo que le pedimos es que coja al toro por los cuernos -nunca mejor dicho en el tema del matadero- y que la Comunidad de Madrid asuma, a través del Plan Regional de Inversiones, la rehabilitación y puesta en funcionamiento del matadero porque es una infraestructura comarcal que tiene que prestar servicio a los 42 municipios de la Sierra Norte, y a alguno más incluso, por lo que no tiene ningún sentido que un proyecto de esta complejidad lo tenga un pequeño ayuntamiento como el de Buitrago de Lozoya, al que, con todo nuestro respeto y consideración, la gestión de todo esto creo que le supera en capacidad económica y técnica. Eso es lo que nosotros les pedimos, que de una vez por todas desbloqueen el proyecto. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: A continuación tiene la palabra el señor director general de Inversiones y Desarrollo Local, don Alejo Miranda de Larra.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL** (Miranda de Larra Arnaiz): Muchas gracias, señor presidente. Efectivamente, prácticamente todo lo que ha dicho es lo que ha ocurrido en este caso del matadero de Buitrago. La situación actual es, prácticamente, que estamos realizando las gestiones para que permanezca la subvención que existe actualmente durante el tiempo que el ayuntamiento lo necesite, incluso en años como el presente, en el que ni siquiera la había solicitado; por lo tanto, lo que se ha hecho es una previsión de crédito presupuestario, aun no habiéndose solicitado la subvención. Por otra parte, seguimos a la espera, porque es nuestro deseo, de que la ejecución del matadero se pueda incorporar en el nuevo PIR 2022-2026, de la manera que sea, bien asumiendo la gestión el ayuntamiento, bien la propia Comunidad, que podría hacerlo al ser un matadero de carácter comarcal. Pero, sobre todo, tenemos la intención y el compromiso de que esto se arregle y se solucione cuanto antes, como una apuesta firme a una zona importante en la que esta actuación es fundamental y es muy requerida, pero también como una apuesta a un sector que necesita este matadero, la transformación industrial de este matadero, para seguir adelante.

¿Cuál es la situación actualmente? Pues que la Dirección General, antigua dirección general de Administración Local, está a la espera. ¿A la espera de qué? De que se subsanen los requisitos de informes técnicos que han solicitado otras Direcciones Generales competentes en ello. En este caso, a día de hoy, faltaría que se depurasen las necesidades de instrumentos de planeamiento urbanístico para ordenar el sector Sau 3, que es en el que está situado el matadero. Es importante decir que, a pesar de que lo hubiese gestionado la Comunidad de Madrid o cualquier otro ente gestor, no habría

podido salir adelante ningún proyecto en ese sitio sin el necesario planeamiento urbanístico o instrumento de reordenación urbanística; es decir, aunque la gestión la hubiese asumido la Comunidad de Madrid -el proyecto está hecho, que es la parte que habría licitado la Comunidad de Madrid-, sin embargo, no habría podido ser aprobado definitivamente ese proyecto porque hubiese necesitado el informe de la Dirección General de Urbanismo, que seguramente hubiese observado y notificado lo mismo, que falta un instrumento de planeamiento urbanístico. ¿A qué se debe? Pues a que el ente que tiene que redactar ese instrumento de planeamiento urbanístico es el ayuntamiento, pero porque es el ayuntamiento en todos los casos; no solo en este, sino en cualquiera de los casos. Es una competencia que tiene que desarrollar y, entonces, estamos a la espera.

Nuestro deseo es que se elabore ese instrumento, que se presente a la Dirección General de Urbanismo y que esta, como todas las demás, puedan informar favorablemente para que el proyecto ya se convierta en pliegos de licitación de la obra y, esos pliegos, se puedan incorporar al nuevo PIR para que se ejecute definitivamente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor director. Ha consumido tres minutos y catorce segundos, con lo cual, le quedan prácticamente dos minutos para las siguientes intervenciones.

Tiene la palabra, en turno de réplica, el portavoz de Vox, por tiempo de un minuto y siete segundos.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Muchas gracias, señor presidente. Como les gusta decir a los ingenieros de caminos: cálculos bien, puente al suelo. En fin, señor Miranda, yo creo que todos somos conscientes de que esto es un fracaso colectivo, de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento de Buitrago, y los ganaderos ya no pueden seguir esperando más en esta situación. Lo que les pedimos es que lideren este proyecto, no que se escuden en el Ayuntamiento de Buitrago, que, vuelvo a decir, creo que no es la entidad adecuada para liderar este proyecto. El matadero existe, y existió y funcionó durante mucho tiempo. Lo hizo la Comunidad de Madrid, lo hizo el Pamam. Lo pagó la Comunidad de Madrid. Cuando se disolvió el Pamam, se cedió al ayuntamiento, y yo lo que les pido es que se sienten a hablar con el Ayuntamiento de Buitrago y vean la mejor manera de enfocararlo.

Desde nuestro punto de vista, tiene que liderarlo la Comunidad de Madrid, a través del PIR, como infraestructura supramunicipal; no como una infraestructura municipal sino supramunicipal, porque es lo que es el matadero de Buitrago. Hagan ustedes un buen proyecto de gestión que garantice su viabilidad, que no vuelva a fracasar ese proyecto -ya termino, señor presidente-, y háganlo ya, porque la gente no puede seguir esperando un año más, y un año más, y un año más, una infraestructura tan absolutamente necesaria, que ustedes han metido en su Plan de Revitalización de Municipios Rurales pero que duerme el sueño de los justos. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Henríquez de Luna. Ha agotado su tiempo. Tiene ahora el turno el señor director general, por tiempo, prácticamente, de dos minutos; no llega, un poquito menos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL** (Miranda de Larra Arnaiz): Muchas gracias, señor presidente. Nosotros podemos asumir, evidentemente, la máxima gestión que nos permiten nuestras competencias, en este caso las de la Dirección General de Inversiones, y, lógicamente, la Comunidad de Madrid en el ámbito de todas las demás competencias, pero no podemos asumir la realización o redacción de un instrumento de planeamiento urbanístico, que es una competencia que tiene el ayuntamiento, con independencia de que sea un matadero o que sea cualquier cosa. Sí existen competencias en el asesoramiento en materia urbanística y, lógicamente, la Comunidad de Madrid se presta, y además tiende la mano al Ayuntamiento de Buitrago para ayudarle a elaborar la herramienta, pero estamos a la espera. Nos parece una actuación importante; una actuación fundamental para la Sierra Norte, fundamental para el sector, fundamental también para la reindustrialización y para la transformación del matadero, porque, efectivamente, hace 30 años que se construyó, y ahora, 30 años después, han pasado muchas cosas, el mundo ha cambiado, y requiere una reindustrialización para enfocarse hacia una mayor segmentación de los productos que, de allí, salen a distintos sectores del mercado; para que sea competitivo, sobre todo, porque son familias y es una industria importante para toda la comarca.

Nosotros estamos esperando a que se realice esa herramienta de planeamiento. Si no lo pueden realizar, que nos lo digan, y nosotros les ayudaremos; desde la Comunidad de Madrid ayudaremos al ayuntamiento, que es el competente. Por tanto, no podemos asumir su competencia, pero, eso sí, una vez que esté realizado el planeamiento, le aseguro que vamos a impulsar con todas las ganas, con toda la decisión, que el matadero sea una realidad cuanto antes.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene que terminar.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL** (Miranda de Larra Arnaiz): Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor director. A continuación, como han agotado los tiempos tanto el portavoz como el señor director, pasamos al segundo punto del orden del día.

PCOC-270(XII)/2021 RGEP.11726. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Íñigo Henríquez de Luna Losada, diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno Regional sobre la proliferación de mancomunidades de servicios en los municipios rurales de la Comunidad de Madrid.

Comparece para dar respuesta a la pregunta, en representación del Gobierno, el señor director general de Reequilibrio Territorial, don Rafael García González, a quien pido que tome asiento. Al igual que en el caso anterior, disponen de cinco minutos cada uno de los intervinientes, divididos en tres turnos. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Vox, don Íñigo Henríquez de Luna, por tiempo máximo de cinco minutos, repartidos como le he dicho.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Muchas gracias, señor presidente. Señor director general de Reequilibrio Territorial, esto del matadero le sonaría, ¿verdad?, porque ya hemos hablado de ello muchas veces y usted ha estado en algunas reuniones cuando estaba en Agricultura. En fin...

Bueno, nosotros ahora traemos otra pregunta por la preocupación que tenemos en Vox sobre la excesiva proliferación de mancomunidades de servicios en la Comunidad de Madrid. La figura de las mancomunidades, además de en la legislación de ámbito estatal, está recogida en nuestra Ley de Administración Local del año 2003, y dice que la Comunidad fomentará la integración de estos municipios pequeños o menores en mancomunidades para asegurar un adecuado nivel y la prestación de los servicios públicos. Luego, tiene una prolija regulación, a la que no me voy a referir, pero sí diré que el artículo 56, entre sus fines, establece la ejecución de obras, la prestación de servicios y el desarrollo de actividades de competencia municipal, si bien, con una salvedad, que un municipio no podrá mancomunar el conjunto de sus competencias porque eso sería tanto como desaparecer como entidad local.

Nosotros creemos que las mancomunidades pueden ser un instrumento útil para prestar muchos servicios de competencia municipal, pero es cierto que en la Comunidad de Madrid tenemos nada menos que 44 mancomunidades, y eso nos parece un número absolutamente excesivo. En la Sierra Norte de Madrid, que integra a 42 pequeños municipios, hay nada menos que 14.

En la Comisión de Vivienda y Administración Local del pasado 30 de noviembre de 2020, el Comisionado, don Rafael Pastor, dijo algunas cosas, tras una pregunta nuestra, que nos parecieron interesantes; dijo que en la Sierra Norte dichas mancomunidades se entrecruzan en la prestación de sus propios servicios –bueno, lo dijo en general, no dijo solamente en la Sierra Norte–, que las mancomunidades están convirtiéndose en cazadoras de subvenciones y que el Gobierno de la Comunidad de Madrid estaba trabajando en la unificación de las mismas y en la creación de la figura de la comarca. Esto fue lo que dijo, y, bueno, quisiera saber cuáles son los planes que tiene el actual Gobierno de la Comunidad de Madrid, porque este es un Gobierno nuevo, aunque siga presidido por la señora Ayuso, con un consejero nuevo; quisiera saber si están ustedes trabajando en la misma línea, o no. Miedo me da la respuesta, porque el señor Pastor ha desaparecido de la escena, pero, en fin, a mí aquello me pareció razonable y me pareció algo dicho por alguien que conocía el mundo rural y el mundo local, cosa que usted también conoce porque es también de la Sierra Norte y conoce perfectamente esta problemática. Espero su respuesta.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor portavoz. Ha consumido dos minutos y medio, prácticamente. Tiene ahora el turno para responder a la pregunta, en representación del Gobierno, el director general de Reequilibrio Territorial, don Rafael García, por tiempo máximo de cinco minutos, repartidos en tres turnos. Muchas gracias.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL** (García González): Buenos días, señores diputados. Señor Henríquez de Luna, gracias por darme la oportunidad de poder

establecer la posición del Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto a la proliferación de las mancomunidades en los municipios rurales.

La Comunidad de Madrid valora las mancomunidades como el mejor sistema para garantizar una efectiva prestación de los servicios públicos en todo el territorio de la Comunidad de Madrid garantizando la autonomía municipal, tema que es muy importante en la definición de las estrategias de territorialización: garantizar la prestación de los servicios; si bien, debemos reordenar el sistema supramunicipal para obtener un sector público supralocal menos diversificado, que optimice sus esfuerzos y, sobre todo, que sea más productivo en la prestación de los servicios públicos. Debemos evitar actuaciones concurrentes que se puedan estar produciendo, aprovechar sinergias y reducir los gastos fijos de toda organización, combinado todo ello con una mejor programación de las actuaciones de las propias mancomunidades.

La evolución en la creación de las mancomunidades en la Comunidad de Madrid se ha realizado de manera sistemática y no responde a un momento concreto, responde a la voluntariedad de los municipios y a su autonomía local en la prestación de los servicios que les son propios de su competencia. En los municipios rurales de la Comunidad de Madrid, y como consecuencia del inframunicipalismo, no se ha producido una proliferación de empresas municipales o entidades dependientes, como organismos autónomos o patronatos, sino que el instrumento y el sector instrumental se ha articulado en base a las mancomunidades, en unas ocasiones como soluciones coyunturales sin planes preestablecidos y, en otras ocasiones, sin un objetivo claro en la prestación de los servicios, adaptándose en muchos casos a las ayudas que podían captar. La cooperación municipal y la intermunicipalidad se han desarrollado con el fin de fortalecer las capacidades de los municipios de manera individual en el ejercicio de las competencias que les corresponden, muy especialmente para prestar con mayor calidad los servicios públicos a los ciudadanos. Para que exista autonomía municipal no es suficiente el reconocimiento del derecho a ordenar y gestionar el conjunto de políticas públicas en beneficio de la ciudadanía, sino que resulta imprescindible la capacidad efectiva para hacerlo bajo su propia responsabilidad.

La necesidad de la intermunicipalidad surge de la escasa capacidad de ordenación y gestión que tienen los pequeños municipios, de problemas estructurales, no solo financieros o coyunturales, que les impiden o dificultan seriamente prestar servicios y ejercer funciones públicas con eficacia y eficiencia. Por todo ello, llevamos varios años trabajando en esta línea de diseñar una estructura de gobiernos supramunicipales flexible, con incentivos financieros adecuados y con un diseño institucional que facilite la toma de decisiones.

En la mayoría de los casos, las nuevas estructuras de nivel supramunicipal resultan caras, pues generan duplicidades de costes administrativos en los ámbitos donde existen diferentes entidades territoriales, lo que es importante con las entidades de prestación de servicios de organización supramunicipal de carácter territorial, como las provincias, comarcas o veguerías, y todo ello sobre un mismo ámbito competencial. Pero esta situación no se da en la Comunidad de Madrid,

que solo tiene al Gobierno Autonómico y los municipios; por ello, en los municipios más pequeños la mancomunidad es la mejor alternativa.

La mayoría de las zonas de la Comunidad de Madrid que reagrupan zonas rurales se han configurado a lo largo de los años como un espacio relacional dentro del cual se articulan redes locales consolidadas, las cuales refuerzan la cohesión social, la identificación con el entorno, el potencial de dinamización de los recursos o la solidaridad colectiva. Por ello, debemos definir la jurisdicción óptima en la que se derivan estas economías de escala o la densidad de población, suponiendo esta decisión una de las más importantes para las políticas públicas sobre el reequilibrio territorial. Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señores diputados.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor director. Tiene un minuto y quince segundos para siguientes intervenciones. A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Vox, por tiempo de un poquito más de dos minutos y medio.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Muchas gracias, señor presidente. Señor director general, usted ha hecho un relato bastante largo diciendo bastantes generalidades sobre el tema, pero no ha contestado a mi pregunta, supongo que porque no tiene una respuesta. Ya le digo que en la anterior comisión, en su última comparecencia, al menos fue más concreto y dijo que se estaba trabajando para reducir el número de mancomunidades, y, cuando se está trabajando para reducir el número de mancomunidades, es porque se considera que tener 44 mancomunidades en los municipios rurales de la Comunidad de Madrid es excesivo. Usted no lo ha dicho; no sé si es que no lo considera o si es que piensa que esto no es un problema –por cierto, el Partido Socialista ha registrado una PNL, que tiene bastante buena pinta, a este respecto-.

Nosotros consideramos que las mancomunidades pueden ser un instrumento muy valioso para la prestación conjunta de los servicios públicos a nivel comarcal y que había que trabajar con esa visión, pero sabe que en Vox vamos un paso más allá y creemos en esa comarcalización, primero, como una integración voluntaria de los municipios en entidades superiores de carácter comarcal, para que, de alguna manera, se consigan entidades locales más fuertes y con plena capacidad en la prestación de sus propios servicios. Ese es nuestro modelo, las integraciones voluntarias de municipios en entidades locales de carácter comarcal, y, para ese tránsito, nos parece que es razonable que se racionalice el número de mancomunidades por comarcas y que haya una única mancomunidad de servicios de la que formen parte los municipios de la zona.

Evidentemente, la autonomía municipal nadie la cuestiona, pero este es un tema lógico y de sentido común. La Comunidad de Madrid financia a las mancomunidades y, en ese sentido, tiene, de alguna manera, la capacidad de incentivar y de motivar a los ayuntamientos para que al final vayan en esta línea, que es la lógica y la razonable, porque un pequeño ayuntamiento no tiene capacidad de prestación de sus propios servicios. Por tanto, creo que es mucho más racional que se integren en una entidad comarcal de carácter superior, como pueda ser, primero, la mancomunidad y,

posteriormente, lo que nosotros defendemos es la integración; pero, bueno, cada uno puede tener su opinión.

Este es un tema de sentido común, señor director general; es un tema de racionalidad en el uso del dinero público y en conseguir unos servicios públicos de más calidad en el mundo rural. Que los ayuntamientos no tengan esa dependencia del PIR ni de la Comunidad de Madrid para absolutamente todo es lo que nosotros defendemos.

Me gustaría que, en el tiempo que le resta –y ya termino, señor presidente-, me diga si le parece que hay excesivas mancomunidades, si hay que racionalizarlas, si están trabajando en eso, o si este es un tema en el que han decidido no hacer absolutamente nada; más que nada, por tenerlo claro.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor portavoz. Ha agotado su tiempo. Tiene un minuto y quince segundos el director general, señor García, para contestar.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL** (García González): Disculpe, no quería ser reiterativo. Está también en esa Estrategia de Revitalización de Municipios, de la que usted ha hablado, la integración de tres mancomunidades en la Sierra Norte; se está trabajando en ello. La mancomunidad aprobó hace una semana la modificación estatutaria; se está trabajando en el proceso de integración y, por supuesto, estamos a favor de la integración de las mancomunidades. He hablado durante mi exposición de que hay una excesiva fragmentación de las mancomunidades y, por lo tanto, creía que había quedado claro, pero reitero que hay un excesivo número de mancomunidades y que hay que hacer un proceso de reordenación de las mismas.

Creo que hay una cuestión que es muy importante que diferenciamos. Ustedes hablan de integración voluntaria comarcal; entonces, si es una comarca, ¿no es voluntaria? Si estamos hablando de entidades supramunicipales de carácter voluntario, siempre es una mancomunidad, que son las que se establecen, y, dentro de estas, también estamos trabajando ya desde el Gobierno Regional en sistemas que faciliten este proceso de reordenación con la modificación legislativa, que ya han tenido otras comunidades autónomas, para facilitar este proceso, porque llevamos tres años trabajando con dificultades en la Sierra Norte porque el sistema legislativo actual de mancomunidades establece la creación de las mancomunidades pero no la integración, fusión y redimensionamiento del sector supramunicipal.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene que ir terminando, señor director.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL** (García González): Entonces, tenemos que hacerlo, y, desde luego, el Gobierno de la Comunidad de Madrid está trabajando en esta línea y haremos las modificaciones legislativas procedentes para simplificar el proceso de integración en las mancomunidades. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor director, señor García. Agotados los turnos, pasamos al siguiente punto del orden del día, punto número tres, que es también una pregunta al Gobierno regional.

PCOC-318(XII)/2021 RGEP.12043. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Alicia Torija López, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, se pregunta cuál ha sido el uso del Fondo de Reserva del Plan Regional de Inversión para el PIR-2016-19.

Vuelve a comparecer el director general de Inversiones y Desarrollo Local, don Alejo Miranda. Como ya conocen los tiempos, no los voy a repetir. Tiene la palabra la señora Alicia Torija.

La Sra. **TORIJA LÓPEZ**: Buenos días, presidente. Bienvenido, señor Miranda. Formulamos esta pregunta en nuestro intento de traer algo de luz al Plan de Inversión Regional supuestamente terminado. Lo digo por las fechas, 2016-2019, no por la realidad; una realidad, me temo, de la que pretenden huir. Y esto lo digo porque no apoyaron la proposición no de ley del pasado Pleno del 7 de octubre para darle un poco de dignidad y transparencia al proceso de finalización.

Habla el plan 2016-2019, dentro de sus líneas estratégicas, de la importancia de la racionalización en los servicios de la Ley de Bases de Régimen Local, de transparencia, participación y responsabilidad, pero la realidad es que el nuevo Programa de Inversión Regional 2022-2026 repescará más de 500 actuaciones pendientes del plan 2016-2010 porque los trámites se han ralentizado tanto que ha sido imposible hacer las intervenciones dentro de los plazos.

La realidad es que su gestión ha hecho perder a todos los ayuntamientos una parte fundamental de la asignación inicial, soportando, por tanto, una pérdida de la financiación ordinaria; la realidad es que el aumento, hasta un 35 por ciento, de la reserva del nuevo plan, en la práctica, es disminuir el montante total incluido; la realidad es que el asunto del Fondo de Reserva se trata en un apartado carente de regulación, lo que crea inseguridad jurídica. El decreto del nuevo plan se limita a destinar la reserva y a indicar que depende de la declaración de interés de oficio, por orden del titular de la consejería, a propuesta de la dirección general competente en la propia Comunidad de Madrid. En otras palabras, la propuesta, la valoración y su idoneidad competen en exclusiva al Gobierno regional, sin que los requisitos, objetivos y procedimientos estén claros.

No tuvimos mucha suerte en la comparecencia del consejero, en esta misma comisión, en el mes de septiembre, porque, a nuestra pregunta específica sobre el diseño del Fondo de Reserva, referido al nuevo plan, reformuló la pregunta en su respuesta y dijo: ¿A qué se dedicarán los 350 millones del Fondo de Reserva? Pues, para actuaciones fundamentalmente supramunicipales. En cualquier caso, parece más rápido para conseguir que respondan por escrito a una pregunta en este sentido, formulada hace meses, que vengan a esta comisión, y, si esto nos pasa en esta Cámara y

siendo diputados, qué no percibirá el ciudadano corriente en cualquier municipio pequeño de nuestra región: falta de transparencia y agilidad.

Vamos a ver si hoy tenemos un poco más de suerte y nos puede desglosar el uso del Fondo de Reserva del Plan Regional de Inversión 2016-2019. Díganos cuáles han sido las cantidades utilizadas, en base a qué criterios se han autorizado las mismas, cuáles han sido las finalidades, cuáles son los municipios en los que se ha utilizado el Fondo de Reserva. ¿Es la experiencia del Plan de Inversión Regional 2016-2019 lo que les lleva a aumentar de ese modo en el nuevo plan la cuantía de la reserva? Por favor, despeje nuestras dudas para que no pensemos que son sólo trileros moviendo la bolita de sitio. Esperamos que su respuesta esta vez nos saque de dudas. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Torija. Ha consumido prácticamente tres minutos; un poquito menos. A continuación tiene la palabra el director general de Inversiones y Desarrollo Local, don Alejo Miranda, por tiempo máximo de tres minutos, repartidos en tres turnos. Muchas gracias.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL** (Miranda de Larra Arnaiz): Muchas gracias, señor presidente, y muchas gracias, señora diputada, por hacer esta pregunta, que nos permite profundizar más en las cuestiones relacionadas con el PIR anterior, con el PIR 2016-2019, que, como bien sabe, fue prorrogado, con lo cual es 2016-2019 prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2020, de forma que el año 2020 también está incluido en ese plan, aunque no se denomine de esa forma.

La pregunta es cuál ha sido el uso. Las finalidades, exactamente, las dice el artículo 24, del Decreto 75/2016, por el que se regula el PIR anterior, y son: los incrementos de asignaciones iniciales, que ha habido; las actuaciones de carácter supramunicipal y los débitos con mancomunidades, que también ha habido; los gastos previstos en el artículo 2.2 e), que son aquellos derivados de la gestión de la Comunidad de Madrid en el caso de medios propios, que también los ha habido.

Creo que usted ha dicho que había habido una falta de transparencia, pero yo he estado revisando los diarios de sesiones, pues, como ustedes saben, yo en esta materia llevo menos tiempo que cualquiera de todos ustedes, y hubo una comparecencia de la señora consejera de Vivienda y Administración Local, el 19 de octubre del año 2020, precisamente al objeto de informar sobre la ejecución del PIR 2016-2019, en la que entró precisamente en la materia relacionada, el Fondo de Reserva. Fue, además, una comparecencia a petición de su grupo; por lo tanto, pensé que la habrían seguido y habrían visto que en aquella comparecencia fue bastante precisa en las materias objeto de la misma, entre ellas el Fondo de Reserva. Corto aquí, y ahora me meto en los números porque creo que también es importante que los sepa.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor director. Tiene la palabra la señora Torija, por un poquito más de dos minutos.

La Sra. **TORIJA LÓPEZ**: Espero que, efectivamente, me amplíe la respuesta, porque lo que me ha dicho es que se ha incrementado y que ha habido más débito, y quiero que vaya más allá, y responda al resto de preguntas que le formulé; es decir: ¿La experiencia es la que hace que amplíen el Fondo de Reserva? ¿En qué municipios? ¿Por qué pasa esto de manera sistemática? Yo le aseguro que no estaba en esa comparecencia; usted dice que lleva poco tiempo y le aseguro que la que lleva poco tiempo soy yo. No sé si usted recuerda una serie de televisión americana en la que uno de los protagonistas decía recurrentemente aquello de "me gusta que los planes salgan bien". Mire, yo no soy M.A., pero le aseguro que, como diputada y como madrileña, me gustaría poder decirle a todos los ciudadanos que los planes salen bien, porque eso redundaría en una mejor vida para ellos. Mi deseo no es otro que canalizar las necesidades reales de los ayuntamientos de la región. ¡De todos! Mimando el municipalismo, cuidaremos a nuestra ciudadanía, pero no cuida ni apoya a los ciudadanos, aunque usted hable de transparencia, ver, respecto al Fondo de Reserva, la cuantía en este nuevo plan; ver que la cantidad se ha incrementado por una demanda de los municipios, de la Federación Madrileña de Municipios y de Municipios por el Cambio. No entienden esta ampliación del Fondo de Reserva; así que, algo no está bien explicado y espero que nos lo aclare y nos lo amplíe. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el director general.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL** (Miranda de Larra Arnaiz): Gracias, señor presidente. Le contesto exactamente a lo que usted ha dicho. Lo primero es que la cita es de Hannibal, no de M.A., pero bueno... Dice que el incremento del Fondo de Reserva supone una disminución del Plan de Actuación. ¡No! Porque, precisamente, a pesar del aumento del Fondo de Reserva, se ha aumentado también en 90 millones el Plan de Actuación; por lo tanto, hay más crédito para las actuaciones.

Me pregunta si es fruto de la experiencia de los planes anteriores. No, es fruto de algo que ya existía. Es que el Fondo de Reserva –ahora entraremos en la resolución de la Federación... (*Palabras que no se perciben*).

El Sr. **PRESIDENTE**: Por favor, tiene el turno de palabra el señor director; no interrumpa.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL** (Miranda de Larra Arnaiz): Exacto, porque, precisamente, el decreto, que se apoya además en el artículo 130 de la Ley de Administración Local, dice que se tenga especial atención con las actuaciones de carácter supramunicipal y con las de las mancomunidades, y este PIR, precisamente, lo que pretende es potenciar las actuaciones de carácter supramunicipal. Ese es el motivo por el que se ha incrementado, no hay ninguna otra cuestión extraña. Por lo tanto, no es fruto de una invención, sino que es algo que ya existía; existió en el Decreto 68/2008, que es el del último Prisma, y en el 75/2016, que es el del último PIR.

¿Para qué se ha utilizado? Por ejemplo, respecto a los aumentos de las asignaciones iniciales, ha habido una ampliación de la dotación inicial, de carácter excepcional, destinada a los

municipios afectados por las graves inundaciones por la DANA producidas en septiembre de 2019, por importe de 4.078.155 euros, o para actuaciones de carácter supramunicipal, en concreto, algunas actuaciones por importe de 2.914.477,86 y transferencias de créditos centralizados para actuaciones de interés supramunicipal –lo dijo además la señora viceconsejera en la comparecencia que he citado– por un valor aproximado de 97 millones, 96.785.193,82 euros. De este modo, ha habido ayudas para determinados servicios locales, también para servicios sociales, como algunas transferencias para la residencia de Garganta de los Montes, para la implantación de actuaciones de sostenibilidad y medio ambiente, también algunas cantidades para planes de emergencias que afectaban a municipios, incluso para actuaciones de otras consejerías de la misma naturaleza. Todas ellas, siempre, han sido actuaciones de carácter supramunicipal. Y también ha habido gastos derivados de la gestión, porque, como bien sabe, a pesar de que los Prisma y los PIR tengan un periodo de ejecución, establecido en el propio decreto, la ejecución de sus actuaciones continúa en el tiempo y, por ejemplo, Obras de Madrid, a pesar de no tener ya la condición de medio propio, ha seguido ejecutando alrededor de 30 millones durante el periodo 2016-2019, y a través de la Dirección General y de otros medios de otras consejerías también se ha ejecutado parte del Fondo de Reserva.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene que ir terminando, señor director; se ha agotado el tiempo.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL** (Miranda de Larra Arnaiz): Termino ya. Prácticamente, el Fondo de Reserva ha tenido una ejecución exacta del 71 por ciento, e insisto en que no existe ninguna falta de transparencia y en que no hay opacidad; prueba de ello son la propia comisión de hoy, en la que comparezco cinco veces, y la comisión en la que compareció la viceconsejera anterior, en la que explicó pormenorizadamente cuál había sido la ejecución del PIR 2016-2019.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor director. Señora Torija, le queda aproximadamente un minuto; un poquito menos.

La Sra. **TORIJA LÓPEZ**: Como, efectivamente, luego tiene otra comparecencia, quiero decir que no le he preguntado solamente cómo se ha ejecutado, también le he preguntado dónde se ha ejecutado, por la tramitación. Usted me dice que es muy transparente, pero los municipios nos dicen que ellos no tienen conocimiento de ese Fondo de Reserva. Yo no sé si en ese Fondo de Reserva puede haber contingencias, pero ¿contingencias como la DANA eran supramunicipales? ¿No podían haberse gestionado de otra manera?

Me ha dado unas respuestas un poco difusas: “Se han gestionado algunas cantidades”, “se han hecho algunos gastos de gestión.” No me dice ni cuáles ni cómo. Me quedo con muchas preguntas sin contestar. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Torija. Agotados los tiempos, pasamos al siguiente punto del orden del día, punto número cuatro.

PCOC-374(XII)/2021 RGE.12640. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª María Carmen Barahona Prol, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, sobre valoración que hace el Gobierno Regional de la Resolución de la Junta de Gobierno de la Federación de Municipios de Madrid contra el proyecto de decreto de modificación del Programa de Inversión Regional 2021-2025.

Por parte del Gobierno, volverá a contestar el director general de Inversiones y Desarrollo Local, don Alejo Miranda. Como saben los tiempos, doy la palabra a la señora Barahona.

La Sra. **BARAHONA PROL**: Gracias, presidente. Gracias, señor Miranda de Larra. La Federación de Municipios de Madrid aprobó por mayoría una resolución ante el proyecto de modificación del Decreto 118/2020, que había aprobado el Programa de Inversión Regional para el periodo 2021-2025. Voy a ceñirme a uno de los puntos, que me parece el principal. Solicitaron mantener las fechas previstas del Plan 2021-2025, pues no podían admitir la pérdida de la financiación ordinaria del año 2021 al cambiar las fechas a 2022-2026. Le pregunto su valoración de la resolución de la Federación Madrileña de Municipios. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor director general.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL** (Miranda de Larra Arnaiz): Muchas gracias, señor presidente. Pues, la valoración que hacemos de esa resolución es, como no puede ser de otra manera, respetarla; respetarla, como es lógico, con el mismo respeto que tenemos por la Federación Madrileña de Municipios como representante de los municipios madrileños; pero no solo respetar la posición de la Federación, sino también a los ayuntamientos que presentaron observaciones a esa modificación y al criterio que puedan ir manifestando los 179 municipios de la región. Por lo tanto, profundo respeto institucional; lógicamente, no podemos hacer una valoración que no sea respetuosa con ello.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor director. Tiene el segundo turno la señora Barahona; ha consumido en su primer turno treinta y siete segundos solamente.

La Sra. **BARAHONA PROL**: Gracias. Bueno, la Federación Madrileña representa a todos los municipios y, además, la resolución fue aprobada por mayoría en una junta extraordinaria. La argumentación fundamental de la Federación fue que demorar a 2022 el inicio del Programa de Inversión suponía un grave perjuicio para los ayuntamientos porque dejaba un vacío entre 2019 y 2022, justo esos años en los que los ayuntamientos han necesitado más financiación para inversiones, en los que la pandemia ha generado gastos extraordinarios porque ha provocado que se tuvieran que hacer determinadas inversiones con carácter de urgencia que no podían ser acometidas con el presupuesto ordinario.

No se debe olvidar el origen de los fondos estatales, ya que la Comunidad de Madrid asume las funciones de diputación y su labor es garantizar y asegurar la prestación de los servicios públicos de competencia municipal en toda la provincia de Madrid. Se trata de fondos que realmente

pertenecen a los ayuntamientos, que son los que deben decidir sobre ellos. Y, bueno, cuando publicitan 1.000 millones de euros en el nuevo programa hay que tener en cuenta que gran parte de estos fondos proceden del Programa de Inversión 2016-2019, que no se permitió culminar; que, tras meses de espera, se cerró con proyectos presentados pero sin resolver por parte de la consejería.

La argumentación de la consejería en este caso, por ejemplo, ante la solicitud de mantener las fechas en 2021-2025, fue que mantener el plan quinquenal y trasladarlo a 2026 era para que los ayuntamientos tuvieran el tiempo suficiente para poder desarrollar sus obras y servicios. Sinceramente, antes utilizaban ustedes la modalidad de prorrogar los planes de inversión hasta cuatro años más sin incrementar el presupuesto, lo que dilatava varios años la gestión de los proyectos planificados. Esta vez, directamente, lo que hacen es que en junio de 2020 cierran el PIR 2016-2019, que habían prorrogado hasta finales de 2020, y trasladan el PIR 2021-2025, aprobado en 2020, a 2022-2026. ¿Qué supone? Que 2020 y 2021 han quedado sin financiación para los municipios, para que puedan llevar a cabo inversiones, y que disminuyan un 20 por ciento los fondos destinados a gasto corriente. Otra de las argumentaciones por parte de su consejería era que aprobar los planes de inversión a principios de año permitía hacer realidad la ejecución presupuestaria. Sinceramente, que se dieran cuenta en septiembre de 2021, nueve meses después de aprobado el PIR 2021-2025, es llamativo. Y otro argumento que utilizó la consejería fue que no ampliar a 2026 el plan hubiera provocado la pérdida de un año del PIR; realmente, lo que ha provocado la pérdida de un año de PIR ha sido trasladarlo de 2021 a 2022. También quiero decirle que el traslado de este a 2022 supone un grave incumplimiento del programa electoral del Partido Popular de Ayuso en su compromiso 337.

La evidencia es que, desde hace demasiados años, la financiación de las inversiones municipales por parte de la Comunidad de Madrid adolece de falta de rigor. Es evidente que los ayuntamientos tienen serias dificultades para realizar inversiones y gastos de funcionamiento que garanticen a la ciudadanía la dotación de servicios públicos de competencia municipal. La gestión por parte de la Comunidad de Madrid de los Programas de Inversión Regional supone una burla en toda regla; lo que se dice, hacer las cosas tarde, mal y nunca. Son ustedes unos gestores desastrosos – permítame que se lo diga-, que además alardean de municipalismo. Utilizan a los ayuntamientos como colchón de su ineficacia, incumpliendo sus obligaciones con ellos y, por tanto, con la ciudadanía de los municipios de la Comunidad de Madrid, que son sujetos del abandono y de la dejadez del Gobierno de Isabel Díaz Ayuso, dedicado a denigrar al Gobierno de España y no a atender sus obligaciones. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Torija. Ha agotado usted su tiempo, sus cinco minutos... ¡Perdón! ¡Perdón! ¡Barahona! Perdón; discúlpeme. Como le decía, señora Barahona, ha agotado usted su tiempo. Tiene la palabra el director general para la respuesta. Tiene cuatro minutos y medio; un poquito menos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL** (Miranda de Larra Arnaiz): Muchas gracias, señor presidente. Les decía, efectivamente, que con todo el respeto es como hemos valorado la resolución de la Junta de Gobierno extraordinaria que se celebró en el seno

de la Federación de Municipios; prueba de ello es que, minutos antes de esa junta extraordinaria, el consejero, acompañado del viceconsejero y del director general, pudimos participar en una reunión con la Junta de Gobierno de la Federación de Municipios para exponerles personalmente cuál era el objeto de la modificación, que después se convirtió en el Decreto 211/2021, de 15 de septiembre, del que hablábamos.

Le contesto, aunque, al igual que me ha ocurrido con todos, los tiempos son los que son. Me decía que había un vacío en los años 2019 a 2022, pues, 2019 está incluido en el PIR anterior; 2020, hasta el 31 de diciembre, está incluido también en el PIR anterior; 2021 tiene unos gastos corrientes que, ya les hemos adelantado, van a ser objeto de que se puedan justificar dentro del periodo 2022, y además el año 2021 no ha frenado la ejecución de todos los proyectos en marcha. Por tanto, a mi modo de ver, no se ha perdido un año, sino que, más bien, se ha ganado el año 2026 para la ejecución del nuevo PIR.

Como ustedes sabrán, lo primero que ocurre cuando hay un PIR –pongamos que hubiese sido 2021-2026-, es, primero, se tiene que elaborar el plan de actuación; una vez elaborado el plan de actuación, se tiene que proceder a dar las altas, y las altas tienen un periodo medio de unos cuatro o seis meses, y a veces se da todavía más tiempo; pero es que, una vez que está dada de alta con resolución favorable de la dirección general, el ayuntamiento tiene que empezar a licitar los proyectos, que lógicamente todavía no están financiados, aunque después se financiarán como gastos adicionales. Además, una vez preparados y licitados los proyectos, han de ser redactados por parte del arquitecto que haya sido adjudicatario; después, tiene que realizar la supervisión de ese proyecto; después, tiene que elaborar los pliegos de la contratación de la obra, tiene que preparar esos pliegos, habiendo un periodo de preparación que es largo; después, tiene que licitarlos y, después, ya empieza la ejecución de la obra. Ese es el momento en el que la Comunidad de Madrid aporta el 50 por ciento de financiación inicial del proyecto; por lo tanto, todo ese periodo, ese plazo que acabo de decirles de carrerilla –luego entraré un poquito más en detalle-, que es de alrededor de 28 a 30 meses, en ningún caso se hace en el primer año. Por lo tanto, los primeros años se dedican a tramitaciones burocráticas, no hay prácticamente nada de ejecución, y para el primer año, que sería el año 2021, hemos hecho la disposición adicional cuarta del decreto, que dice, exactamente, que se puede dedicar a las altas. Por lo tanto, realmente, lo que iba destinado al primer año, que era a las altas, es decir, a la tramitación burocrática de esas altas y a la posterior licitación de los proyectos y de las obras, si va más rápido, tal y como dice la disposición adicional cuarta, se puede incluir en la anualidad 2021 y, así, hay gestiones del PIR 2022-2026 que se pueden adelantar a 2021, y, de ese modo, lo que se podía hacer en 2021 se va a poder seguir haciendo. Dice: ¿Y el gasto corriente? Ya les hemos anunciado que el gasto corriente se va a poder justificar dentro de la anualidad 2022. Por lo tanto, ni se ha perdido el gasto corriente, ni se han perdido las inversiones en curso, ni tampoco se han perdido las altas porque la tramitación se puede realizar igualmente. Así pues, ese punto, desde nuestro punto de vista, no tenía ningún sentido, y los demás puntos, que son observaciones –y ya termino, señor presidente; perdone, pero así lo dejo claro-, se han admitido en la resolución de la Federación de Municipios para los ocho municipios que habían presentado observaciones. Por lo tanto,

con todo el respeto, creo que hemos atendido las reclamaciones que hacía, con lo cual, no ha lugar a las mayores críticas que se están realizando sobre la modificación de este verano.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor director. Se ha ajustado al tiempo, con lo cual, pasamos al siguiente punto del orden del día.

PCOC-643(XII)/2021 RGE.14473. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a Alicia Torija López, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: en el marco del Plan de Inversión Regional 2016-2019, se pregunta qué modificaciones caben, sin cambiar el Presupuesto aprobado para el proyecto de construcción de una biblioteca, incluidas en la Orden 359/2020, de 1 de diciembre, en su anexo I, que cuenten con la mayoría del consistorio del Municipio de Villaviciosa de Odón.

Tiene la palabra el señor Gutiérrez, ya que me dicen que va a intervenir usted; disculpe, no se puede quitar la mascarilla.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muchas gracias. Señor Miranda, conoce usted el proyecto biblioteca en Villaviciosa de Odón y conoce usted los antecedentes; doy por hecho que su equipo le ha preparado. Reitero la pregunta que le hago: ¿Qué modificaciones caben, sin modificar el presupuesto y con acuerdo de la oposición, sobre ese proyecto?

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor director general.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL** (Miranda de Larra Arnaiz): Muchas gracias, señor presidente. Como no nos conocemos, le diré que acostumbro a preparar yo mis intervenciones; por lo tanto, lógicamente, me he metido en el PIR, he estudiado la situación y he visto la actuación. Llevo poco tiempo, pero, como sé buscar los papeles, me organizo; con lo cual, le aseguro que no me han preparado nada, sino que me lo he preparado yo.

Modificaciones de cualquier proyecto, de cualquier actuación, caber, caben todas mientras no se cambie la naturaleza del proyecto y mientras no suponga un incremento de las asignaciones iniciales, que ya es bastante; es decir, que, si es una biblioteca, no puede ser un centro de día; que, si es una biblioteca, no puede ser un centro de salud ni un consultorio local, tiene que ser una biblioteca, y, si no, se tendrá que dar de baja de actuación y volverla a dar de alta. Por tanto, a título personal, yo le recomendaría al ayuntamiento que pretende hacer eso, sea el que sea, me da igual cuál sea, que no lo haga, que no lo haga, porque le puedo asegurar que lo más complicado, la mayor obstrucción, la mayor inejecución del PIR, se debe a las modificaciones de proyectos; se lo puedo asegurar. Todos los proyectos que han sufrido modificaciones son los que peor van. Por lo tanto, caber, caben, y ahí está el decreto que lo explica y dice cómo tienen que ser, pero, ¡ojo!, ni puede cambiar el objeto de la actuación ni pueden modificarse las asignaciones iniciales, porque además esa

actuación está en liquidación, y yo le recomendaría, a título personal, por los plazos que implica una modificación, no realizarla; no realizarla.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Gutiérrez.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Señor Miranda, ha dicho usted que este proyecto está en liquidación; luego, si es posible, me confirma que ha dicho usted eso. Ha dicho usted "sin cambiar el objeto de la inversión y sin modificar presupuesto"; muy bien. Luego, sin embargo, ha hecho usted un discurso sobre "pero yo aconsejo no cambiar nada." O sea, si es sin modificar objeto y sin modificar presupuesto, no hay ningún problema; es lo que ha dicho usted.

Le cuento los antecedentes de este proyecto. Marzo de 2017, se aprueba en Pleno por 3,2 millones; octubre de 2018, es decir un año y medio después, hay una modificación del proyecto hasta 4,4 millones, es decir, un incremento del 36 por ciento. Dicen en ese momento que se va a ejecutar inmediatamente; no se han iniciado. Diciembre de 2018, es decir, dos meses después de un incremento del 36 por ciento del presupuesto, el jefe de obras: "no está justificado el incremento del 36 por ciento." ¡Jefe de obras del ayuntamiento! Junio de 2020, el secretario general dice, literalmente: "El proyecto de ejecución por importe superior al establecido en el pliego podría suponer incumplimiento con el contratista de las condiciones contractuales establecidas en los pliegos." ¡Secretario general! Y, a continuación, dice: "Supondría una alteración de las condiciones esenciales de licitación." Se refiere a esa modificación. Estos son los antecedentes y, sin embargo, señor Miranda, no se ha puesto ni una sola piedra; por lo tanto, no hay liquidación posible, como decía usted.

La pregunta es muy, muy taxativa: ¿Apuesta usted porque estas irregularidades que acumula este proyecto terminen en problemas o apuesta usted por una solución, concertada con la oposición, dado que no ha empezado el proyecto, acordando con esa oposición qué modificaciones hay que hacer sin cambiar el objeto de la inversión ni el presupuesto? Esta es, literalmente, la pregunta: ¿Por qué apuestan ustedes? ¿Apuestan ustedes por cometer -sin duda alguna, presuntas- irregularidades, en función...? ¿En función...? Señor presidente...

El Sr. **PRESIDENTE**: Por favor, silencio.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Le pido, por favor, que tenga en cuenta el tiempo que me está interrumpiendo la portavoz del Partido Popular, que está haciendo juego sucio para intentar ganar tiempo.

Le vuelvo a preguntar: ¿Apuestan usted y el Gobierno de la señora Ayuso porque, de acuerdo con la oposición, se arregle esta situación del proyecto de bibliotecas sin cambiar el objeto ni el presupuesto -con acuerdos- o apuesta usted por un alcalde que ha postergado a técnicos del ayuntamiento, como el secretario general o el jefe de obras? Esa es la pregunta.

La Sra. **ESTRADA MADRID**: Señor presidente, me gustaría pedir la palabra por alusiones, porque atacar al juego sucio...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señora portavoz, no le ha aludido a usted en ningún momento.

La Sra. **ESTRADA MADRID**: ¡Hombre! Acaba de decir la portavoz del Partido Popular...

El Sr. **PRESIDENTE**: Perdón. Ha aludido al Gobierno y, para eso, tiene la palabra el señor director para poder contestar.

La Sra. **ESTRADA MADRID**: Lo ha dicho literalmente. Pues, me gustaría que constara en acta que el único juego sucio aquí es mentir, que es lo que hace Más Madrid; ya está.

El Sr. **PRESIDENTE**: Ya, pero en ningún le ha increpado a usted directamente, señora portavoz.

La Sra. **ESTRADA MADRID**: Que conste en acta, por favor, presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Un segundo... Señor director, tiene la palabra; tiene tres minutos y cuarto.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL** (Miranda de Larra Arnaiz): Muchas gracias, señor... *(Palabras que no se perciben al no estar encendido el micrófono)*.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Gutiérrez, cada diputado tomará lo que considere oportuno y no es usted quien para decir lo que tiene que tomar nadie; ¿de acuerdo? No interrumpa y deje que el desarrollo de la comisión siga por los cauces que ha venido hasta ahora, que han sido los correctos y los adecuados. Muchas gracias. Señor director... ¡Señora portavoz, por favor! El señor director tiene la palabra. ¡Señora portavoz! Le ruego que guarde silencio. Señor director, tiene la palabra.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL** (Miranda de Larra Arnaiz): Muchas gracias, señor presidente. En primer lugar, el Gobierno de la Comunidad de Madrid no apuesta, el Gobierno de la Comunidad de Madrid resuelve, y lo que vamos a hacer es resolver la situación, no apostar por nada. En segundo lugar, el Gobierno de la Comunidad de Madrid no apuesta por alcaldes ni apuesta por partidos políticos, el Gobierno de la Comunidad de Madrid respeta a alcaldes y respeta a todos los partidos políticos. Por lo tanto, tiene usted que saber que esta es la Comisión de Administración Local y Digitalización y esto no es el Pleno del Ayuntamiento de Villaviciosa, por lo que no es objeto mi opinión sobre el alcalde ni mi opinión sobre las cuestiones que allí se deben debatir. En tercer lugar, usted dice que vamos a cometer irregularidades. Le adelanto que no se ha cometido absolutamente ninguna irregularidad; las modificaciones en las altas de una actuación previas al decreto de liquidación –además, se lo voy a aclarar porque veo que no se lo ha leído– caben, y, por lo tanto, esas modificaciones son totalmente regulares, lógicas y habituales en Villaviciosa y en cualquier otro municipio donde se hayan producido. Además, le confirmo, como me

pedía, que, efectivamente, he dicho actuaciones en liquidación, y, si se hubiese leído la orden que cita en la pregunta que usted me hace, sabría que el anexo primero de la Orden 359/2020, de primeros de diciembre, que se dicta en virtud de la disposición final segunda del Decreto 44/2020, que tiene un nombre más largo pero se denomina "de liquidación y terminación del PIR 2016-2019", establece que esa actuación forma parte de las actuaciones incluidas en el decreto de terminación y liquidación; por lo tanto, es una de las actuaciones en terminación y liquidación del PIR anterior y la afirmación que usted me pide que le confirme es correcta.

Usted me ha dicho una serie de antecedentes, y yo se las voy a confirmar. "El alta de la actuación se produce en julio de 2017." Existen un informe competencial de octubre de 2017 y un informe de viabilidad desfavorable de noviembre de 2017, que se subsana en diciembre de 2017, como es habitual en cualquier informe de este tipo. "El alta de la resolución se produce el 4 de enero de 2018." Se realizan unas modificaciones de errores materiales del alta, que es bastante habitual, en febrero de 2018. Ahí, empezamos con una licitación, produciéndose la adjudicación del proyecto el 28 de mayo de 2018 al estudio Cabanillas Arquitectos, por importe de alrededor de 184.000 euros más IVA. El proyecto se presenta el 25 de marzo de 2019, es decir, se tardan aproximadamente diez meses en redactar el proyecto, pero después es objeto de dos subsanaciones, cuatro aportaciones de documentación adicional, una modificación adicional del alta, un informe arqueológico y un informe de patrimonio. Se presenta definitivamente el 2 de agosto de 2019, es decir, más de dos años después de adjudicarse el proyecto es cuando tiene lugar la aprobación definitiva. Esto es bastante habitual, no es en este caso; es una cosa habitual porque no lo marco yo, ni lo marca el ayuntamiento, ni lo marca el decreto PIR. ¡No! Lo marca la Ley de Contratos del Sector Público, que conviene saberse, y esa ley implica que el proceso de tramitación, de elaboración y de supervisión de un proyecto puede llegar a estar en torno -y en este caso he calculado- a 32 meses, alrededor de tres años, más el proceso de alta de la actuación, que es de seis meses...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor director, tiene que ir terminando, por favor; se ha agotado el tiempo.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL** (Miranda de Larra Arnaiz): Termino ya. Por lo tanto, reitero lo que les dije. ¿Cabe una modificación de proyecto? Cabe, pero no puede cambiar el objeto ni puede cambiar la asignación inicial. En cualquier caso, yo no lo sometería a otros 32 meses porque tendrían que explicarles a los ciudadanos de Villaviciosa por qué han decidido perder otros 32 meses cuando podían ahorrárselos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor director. Señor Gutiérrez, tiene veinte segundos.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: El ayuntamiento que lleva 36 meses sin mover este proyecto es del PP, o sea, está apoyado por el PP en minoría; por cierto, este proyecto está incluido en el Real Decreto 118/2020 y, por lo tanto, se puede ejecutar hasta 2026.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

La Sra. **ESTRADA MADRID**: Señor presidente, me gustaría apelar al 114.3 del Reglamento porque el representante de Más Madrid ha hecho alusiones a este grupo parlamentario, y que...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señora portavoz, ya lo hemos hablado antes, creo que no ha hecho alusiones al grupo, ha hecho alusiones al Gobierno, y para eso está el director general, para contestarlas.

La Sra. **ESTRADA MADRID**: Bueno, pues me gustaría que revisase el Diario de Sesiones y que en la próxima se viera cómo ha llamado "acusado de presuntas irregularidades", calumniando al Gobierno...

El Sr. **PRESIDENTE**: Al Gobierno Regional, no a los parlamentarios.

La Sra. **ESTRADA MADRID**: ¡No! ¡No! Ha hablado del Partido Popular en el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

El Sr. **PRESIDENTE**: Bajo mi punto de vista, señora portavoz, ha hablado del Gobierno Regional, no de...

La Sra. **ESTRADA MADRID**: Si a usted le parece bien, que conste mi queja y que no se me ha asignado tampoco el 114.3. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: No tengo ningún inconveniente en que conste su queja. Muchas gracias portavoz, señora Estrada.

Pasamos al último punto del orden del día.

C-777(XII)/2021 RGEP.12936. Comparecencia del Sr. Director General de Inversiones y Desarrollo Local, a petición del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, al objeto de informar sobre proyectos de la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local para la presente Legislatura. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

Tiene un primer turno de tres minutos para exponer las razones que justifican la solicitud de esta comparecencia el representante de Unidas Podemos, señor Morano. Muchas gracias.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señor director general, por su presencia, que no por ser obligada deja de tener que agradecerse. El objeto de la comparecencia no puede ser, a la vez, más amplio y más concreto, es el conjunto de planes y proyectos de su Dirección General. Ya tuvo ocasión el señor director general, no con este humilde diputado presente, pero he tomado buena cuenta de ello, de hablarnos largo y tendido del Plan de Inversión Regional, que, sin duda, también aparecerá, en esta comparecencia, y queríamos darle la

oportunidad tanto al director general de exponernos en esta comisión el conjunto de sus proyectos, que van más allá del estricto Plan de Inversión, como a todos los grupos parlamentarios para plantear las cuestiones que quieran y les parezcan oportunas. Sin más, agradeciéndole de nuevo la comparecencia, espero oír sus palabras. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, portavoz. Tiene la palabra el señor director general por tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL** (Miranda de Larra Arnaiz): Muchas gracias, señor presidente. Aprovecho para saludarle, señor Morano, y agradecerle que me brinde la oportunidad de explicar los planes que tiene la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local para la corta legislatura que resta. Además, le agradezco sus palabras, que habitualmente, también en otras comisiones, han sido siempre muy amables; ya sabe que le tengo aprecio personal y un respeto profesional notable.

Los proyectos de la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local, permítanme la broma, parece que me van a hacer venir aquí bastante, porque vamos a pasar esta mañana juntos y me temo que también muchas mañanas de miércoles más. Bromas aparte, el proyecto fundamental de esta Dirección General, su competencia, es ejercer las competencias de cooperación económica que la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local establece a la Comunidad de Madrid en su condición doble de comunidad autónoma y de diputación provincial uniprovincial, que están reguladas en el artículo 36, haciendo referencia concretamente el 36.2 a las de cooperación económica, que son las que, en términos generales, asume esta Dirección General, que además se traducen en el artículo 127 y siguientes de la Ley de Administración Local, que también establece cuáles son las competencias de cooperación económica.

La Dirección General de Reequilibrio Territorial también asume algunas competencias de esta materia, de esta naturaleza, por lo que, concretamente, las que asume la Dirección General de Inversiones son las subvenciones y ayudas en materia de inversiones; los planes, como dice la ley estatal, o programas, como dice la ley autonómica, de inversiones y servicios de la Comunidad de Madrid, y, además, la prestación subsidiaria de obras y servicios, bien por garantizar el acceso a los servicios mínimos de todos los ciudadanos, vivan donde vivan en la Comunidad de Madrid, o por causas imprevistas, como también establece la ley autonómica.

¿Qué proyectos son? Pues, básicamente, los proyectos me vienen marcados, y son: el Prisma, que todavía tiene cuestiones vivas; el PIR 2016-2019, prorrogado a 2020, que también tiene cuestiones vivas, y el nuevo PIR, que estamos poniendo en marcha. Prácticamente, esos son los objetivos y eso es a lo que nos vamos a dedicar concretamente.

Respecto al qué, pues, efectivamente, a estos tres programas, pero, sobre todo -y se lo concreto porque ha sido objeto de dudas, aunque hay muy poco tiempo-, el objetivo es ejecutar lo anterior y ejecutar lo nuevo, no sustituir una cosa por la otra. El objetivo es, insisto y repito, ejecutar lo anterior y ejecutar lo nuevo. ¿Qué significa lo anterior y lo nuevo? Pues, por ejemplo, respecto al

gasto corriente del PIR anterior, en este momento, a día de hoy, está ejecutado en un 98 por ciento. Recordarán que hace dos semanas dije otra cifra, que era menor, con lo cual, espero que aprecien el esfuerzo que se está realizando en este momento para que se ejecute no solamente el que estaba inicialmente previsto en el PIR 2016-2019, sino el adicional, que se facilitó a los ayuntamientos que así lo solicitaran para elevarlo por causa de la pandemia en el año 2020. También les dije que a finales de año estaría ejecutado al cien por cien, pero voy a aventurarme a decir que a finales de mes estará ejecutado al cien por cien; lo creemos, y espero no equivocarme; si no, me lo recordarán ustedes, seguramente. Es decir, el objetivo es que a finales de mes esté ejecutado todo el gasto corriente de todo el PIR anterior.

En segundo lugar, un impulso a la ejecución del PIR anterior. Yo les decía hace dos semanas que no nos vamos a engañar, que la ejecución del PIR anterior ha sido muy mejorable; esa es la realidad. Creo que la única manera de empezar a mejorar las cosas es hacer un diagnóstico realista, y esa es la realidad. Y es cierto, como hemos visto en la pregunta anterior, que los plazos, la burocracia, las cargas que hay, no son sencillas porque conviven en el PIR distintas leyes de ámbito nacional, como la Ley de Contratos, que es la que más afecta, sin duda, a los tiempos y a los plazos, o la Ley de Bases, pero también la Ley Autonómica de Administración Local y la convivencia de distintos decretos. Por lo tanto, una de nuestras actuaciones desde hace tres meses es la revisión de toda la normativa que afecta a la ejecución del PIR, para intentar disminuir posibles cargas administrativas o para optimizar partes de los procedimientos que existen, que muchas veces los ayuntamientos no comprenden; incluso, si hubiese alguna duplicidad, eliminarla. Estamos realizando un diagnóstico en ese sentido, pero tenemos otra dificultad debida a la carga burocrática y a la carga normativa, que es que hay muchas actuaciones acumuladas, y, lógicamente, el objetivo es no dejar atrás a ninguna. Pero, sobre todo, como les decía en la pregunta anterior, el mayor problema que nos hemos encontrado, sobre todo a la hora de hacer las recepciones de obra, en la comprobación material del gasto, son las modificaciones de proyecto. No hay nada, nada, que haya perjudicado más a la ejecución del PIR que las modificaciones de los proyectos. Las modificaciones que se hacen con carácter previo suponen mucho, mucho tiempo, porque la ejecución al final, como les decía, tarda alrededor de 28 o 30 meses; eso es muchísimo tiempo; eso hace que por parte del Ayuntamiento y por parte de la Comunidad de Madrid se pierda bastante tiempo de ejecución. Pero además nos hemos encontrado situaciones en las que se han producido modificaciones de los proyectos en tiempo real, durante la ejecución de la obra, y eso da lugar a un problema posterior, importante, a la hora de la recepción de la obra, porque en ocasiones no se ajusta exactamente a lo proyectado. Por lo tanto, la Ley de Subvenciones, es otra normativa autonómica más que tenemos. Esta ley, Ley 2/1995, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, supone una serie de requisitos que, lógicamente, tenemos que observar y con los que tenemos que ser estrictos, porque después, en la comprobación material del gasto...

La Sra. **VICEPRESIDENTA:** Tiene que ir terminando ya; se ha agotado el tiempo.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL** (Miranda de Larra Arnaiz): Ahí nos tenemos que ajustar, y es uno de los motivos que complican la ejecución del PIR anterior.

Termino ya. Y el tercer punto sería empezar el nuevo; ahora, les hablaré un poco más del nuevo.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señor Miranda. Voy a presidir ahora la comisión, pues se ha tenido que marchar el presidente.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL** (Miranda de Larra Arnaiz): ¿No eran diez minutos?

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Sí, pero él ya había contabilizado tres.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL** (Miranda de Larra Arnaiz): ¡Ah! Discúlpeme.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Hemos hecho la suma correctamente.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL** (Miranda de Larra Arnaiz): Disculpe; error mío.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: A continuación es el turno de los grupos parlamentarios, por un tiempo máximo de siete minutos. Tiene la palabra el señor Morano.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Muchas gracias, señora vicepresidenta. Muchas gracias, señor director general, siempre es un placer escucharle, como usted sabe; siempre es un placer formal, por cómo lo hace el director general, porque materialmente no me puedo alegrar, y mire que lo lamento. Precisamente, habiendo comparecido el señor director general en la pasada sesión de la comisión, solicitaba este grupo parlamentario su comparecencia para ver qué planteaba el Gobierno Regional en materia de inversión y de cooperación económica con los entes locales de la Comunidad de Madrid más allá del PIR y más allá de los pre-PIR, es decir, del Prisma, el PIR pasado, y del PIR futuro, que en el fondo son lo mismo, o muy semejante. Entonces, claro, como ya lo sospechábamos, se lo he preguntado así, un poco cuco, "háblenos de lo demás que no sea el PIR", y he aquí que nos hemos encontrado con que no está, ¡no hay!, no hay otro planteamiento, y esto es preocupante, porque, si el único plan es el PIR; si toda la política de coordinación, dado el carácter uniprovincial y una inexistente diputación provincial, todo lo que tiene es el PIR, los ayuntamientos no tienen apoyo en todas las materias e inversiones que quedan fuera del Plan de Inversión Regional. Y planteo esto porque se supone, se comenta por los pasillos, que en algún momento va a haber un presupuesto de la Comunidad de Madrid –lo sospechamos; se le presume, como el valor a los fondos en la mili; se presume que estará este proyecto de presupuestos-, entendemos que es una ocasión que ni pintada – y no miro a nadie que pueda estar negociando los presupuestos con el Partido Popular, que supongo

que serán todos los partidos de la Cámara- para elaborar planes y proyectos alternativos, que vayan más allá del Plan de Inversión Regional, que su Dirección General pueda al final ejecutar y plantear.

Tenemos los Fondos Europeos sobre la mesa, que entendemos que son una gran oportunidad, si los gestionamos adecuadamente, para dar un aldabonazo a los proyectos de desarrollo local de la Comunidad de Madrid, y, obviamente, tenemos también el Plan de Inversión Regional, que, por lo que hemos visto, es una parte muy importante de sus materias, y aquí le querría manifestar que cuando se predica municipalismo creo que hay que escuchar a los entes municipales. Se ha hecho referencia, con carácter previo, a la resolución de la Federación de Municipios de Madrid sobre determinados elementos que a nosotros nos parecen bastante razonables. El montante para las actuaciones de interés regional dentro del Plan de Inversión Regional, cuanto menos, es una parte muy importante, que casi absorbe; como digo, una parte grande del incremento que ha habido respecto a los antiguos PIR. Creo que sería una buena cosa que se recapitara si los propios entes locales podrían, bien minorando esa partida, bien cambiando la forma de gestión de las actuaciones de interés regional, decidir dónde va la inversión, decidir sus objetivos.

Y le planteo, ¿a dónde van los fondos? Y le planteo si las administraciones locales, que tienen y tenemos un gran reto, que es alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible del milenio en muy pocos años, necesitan fondos, planes y proyectos, más allá de lo que dice el Plan de Inversión Regional. Por ejemplo, si la Comunidad de Madrid pone los recursos necesarios, tenemos la capacidad de potenciar la creación de comunidades energéticas locales, que en la situación, en la coyuntura en la que estamos en el mercado energético, pues, vendrían muy bien. Y necesitan soporte para establecer zonas de bajas emisiones, también dentro del marco de los objetivos de desarrollo sostenible, y también necesitan soporte y ayuda para tratamientos de residuos, por ejemplo, para profundizar en el tratamiento de residuo orgánico. Es decir, estos son planes, proyectos y ayudas que se podrían poner, más allá del PIR, en los próximos presupuestos, y que a la Administración Local le vendrían muy bien. También tenemos el reto de potenciar el tejido productivo en el seno de la Comunidad de Madrid, durante mucho tiempo fuera de la capital. El gran modelo ha sido ejemplificativamente en el sur de Madrid; por ejemplo, en municipios como Alcorcón, el modelo de los centros comerciales, que era la única capacidad de atraer algún tipo de inversión. Ahora tenemos la capacidad de incorporar nuevas industrias en materia de digitalización; en materia, por ejemplo, de sectores que están creciendo, como el sector de los videojuegos, o en materia de robotización, pero las administraciones locales, sin la existencia presupuestaria de planes, ayudas y proyectos por parte de la Comunidad de Madrid, lo van a tener complicado. O también podría la Comunidad de Madrid utilizar empresas públicas, como el caso del Canal de Isabel II, con sus enormes recursos, para pasar de un modelo meramente de subvención a, si quisiéramos, un modelo de emprendimiento, de colaboración entre administraciones para generar nuevas inversiones. Y, por último, tenemos el reto, compartido entre su Dirección General y la de Reequilibrio, pues no se pueden hacer compartimentos estancos, de la superación de la brecha territorial de Madrid, porque, igual que ha reconocido el señor director general que la ejecución del PIR ha tenido sus limitaciones -y esto se lo reconozco-, creo que el Gobierno de la Comunidad de Madrid, en global, tiene que reconocer la existencia de la brecha territorial en la Comunidad de Madrid. Y esto no es dividir a los madrileños o colectivizar a toda la

gente que no viva en la capital, esto es simplemente reconocer una realidad y orientar los planes, proyectos e inversiones hacia el establecimiento de servicios, incluso, me atrevo a decir –y esto puede ser polémico- al traslado de determinados elementos institucionales fuera de la capital, como se plantea en el Estado, para garantizar este reequilibrio.

Lo que le pido, y con esto concluyo, que ya me ha mirado muy amablemente pero también incisivamente la señora vicepresidenta, es que plantee, dentro de las hipotéticas materias de su Dirección General, si en los próximos presupuestos nos vamos a encontrar algo de esto, si tiene usted planeado esto. Yo sé que usted es un negociador muy firme con el señor Lasquetty y seguro que le saca dinero para todos estos proyectos y para más. Si así lo hace, tendrá nuestro apoyo. Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señor Morano. A continuación tiene la palabra, por un tiempo máximo de siete minutos, el representante del Grupo Parlamentario Vox.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Muchas gracias, señora vicepresidenta. Bueno, el señor Morano, que se ha convertido en los últimos tiempos en el diputado orquesta del Grupo Unidas Podemos, porque está en todas, ya que ayer nos vimos en Medio Ambiente, donde estuvimos hablando de temas que no le son demasiado familiares por su formación y por su especialidad en esta Cámara, y hoy viene a hablarnos de Administración Local. En fin, yo me pregunto dónde está el Grupo Unidas Podemos, o si es que, a lo mejor, el grupo ha decidido delegar en el mejor de sus diputados, ya que así lo considero, señor Morano.

En cualquier caso, usted viene a defender esta comparecencia que ha presentado su grupo sobre los planes de inversión del Gobierno de la Comunidad de Madrid y ha decidido hablar no del Plan de Inversión Regional sino de otros planes y proyectos alternativos. Lo que pasa es que, claro, aquí el señor Miranda el único plan de inversiones que tiene es el PIR, y es a lo que se dedica, y a lo que no estaría mal que se dedicara, porque, como usted mismo ha reconocido, el nivel de ejecución y de gestión del Plan Regional de Inversión es manifiestamente mejorable. Yo lo calificaría de enorme despropósito, con unos niveles de ejecución que, en fin, realmente dejan mucho que desear de un Gobierno y de un partido que siempre ha presumido de eficacia en la gestión.

Los cálculos y las cuentas que hacen los grupos de la oposición tienen sus limitaciones, pero a nosotros, a 31 de diciembre de 2020, según el rastreo de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid –lo dije el otro día en el Pleno, al que ustedes trajeron una PNL precisamente sobre estos temas-, nos sale que el nivel de ejecución del PIR 2015-2019, prorrogado a 2020, es solo un 37 por ciento; pero, además de ese 37 por ciento, el 75 por ciento es gasto corriente y solo un 25 por ciento es inversión. Esas son las cuentas que a nosotros nos salen tras estudiarnos la Cuenta General, la información que da la Intervención al respecto, y esto deja muchísimo que desear. Yo espero que el nuevo PIR mejore en eso. Estoy convencido de que usted se va a empeñar en todo ello, y nosotros se lo vamos a exigir.

En cualquier caso, como el señor Morano ha hecho una intervención de carácter muy general, me gustaría volver a mi libro, a algo que ya he dicho varias veces, y es que al final creo que la repetición es la principal figura de la retórica y muchas veces hay que seguir machacando en las mismas ideas y en los mismos principios. Nosotros no estamos nada de acuerdo en cómo la Comunidad de Madrid tiene organizada la cooperación con las entidades locales a través del Plan Regional de Inversión. Hemos dicho muchas veces que a nosotros nos parece que el PIR no es una obligación, no es un derecho adquirido que tengan los municipios. Ustedes lo han terminado convirtiendo en una fuente de financiación de las corporaciones locales. Nosotros defendemos que tienen que tener autonomía de gestión y suficiencia financiera para prestar sus propios servicios, pero la Ley de Administración Local concibe el PIR no para financiar, y mucho menos a través de gasto corriente, a las corporaciones locales, sino para conseguir una cosa que es mucho más importante, que es el reequilibrio territorial, es decir, que todos los ciudadanos de la Comunidad de Madrid, vivan donde vivan, tengan acceso a unos mismos servicios públicos de competencia municipal. Y, claro, la propia ley además le marca a la Comunidad de Madrid cómo lo tiene que hacer. Esto lo tienen que hacer en base al inventario de infraestructuras y equipamientos de la Comunidad de Madrid, que nosotros les hemos solicitado mediante una petición de información, que no sé si en algún momento nos van a mandar, porque ya casi dudamos de que exista ese inventario. Es decir, eso es lógico, ¿no? Al final, si buscamos el reequilibrio, habrá que tener un inventario y, donde falten esas dotaciones, esos servicios, es donde habrá que poner el dinero; no se trata de hacer un reparto casi equitativo, proporcional, o en base a criterios políticos, de los fondos regionales, sino intentar buscar eso de verdad. Si analizamos y seguimos esa lógica de la Ley de Administración Local, claro, llegaremos a la conclusión de que a lo mejor no hay que asfaltar calles en Pozuelo, o en Móstoles, o en Alcalá de Henares, pero a lo mejor sí hay que asfaltarlas en Campo Real -algo que ya he dicho en alguna ocasión-, donde ustedes, desde el año 2017, tienen atascado un proyecto de un millón de euros, del que han cobrado al ayuntamiento el 10 por ciento de su aprobación, es decir, la Comunidad de Madrid ha ingresado ese 10 por ciento y no ejecuta el asfaltado de las calles de Campo Real; simplemente, por poner un ejemplo.

Ahí es donde hay que actuar; lo que nosotros les decimos es que tienen que actuar, sobre todo, en los pequeños municipios, con obras de carácter supramunicipal. Antes hablaba la portavoz del Grupo Socialista sobre el fondo de reserva y todo esto, y me parece muy importante. Yo creo que esa tiene que ser una prioridad, todo lo que sean infraestructuras, obras o dotaciones de carácter supramunicipal. Antes hemos hablado del matadero de Buitrago, que nosotros creemos que ustedes tienen que meter en el PIR. ¡Es que no está en el PIR! Es una subvención nominativa, no está en el PIR. Nosotros queremos que esté en el PIR y, además, que lo lidere la Comunidad de Madrid, no un pequeño ayuntamiento como el de Buitrago, al que esto le supera por los cuatro costados.

Pero nosotros también hemos hablado de otros problemas en la comisión de ayer y en el Pleno, como el problema de las ocupaciones de las vegas madrileñas por construcciones ilegales de carácter residencial, que están desnaturalizando su uso agrícola. Claro, todo esto pasa porque los pequeños ayuntamientos, al final, están muy solos y no tienen plantillas de Policía local suficientes para controlar, vigilar y denunciar las infracciones urbanísticas, y el PIR, como le dije el otro día a la

consejera de Medio Ambiente, también tendría que servir para eso. Ustedes podrían promover la creación de unidades comarcales de Policía local y financiarlas a través del PIR, porque esa sería la manera de que hubiera Policía local en todo el territorio de la Comunidad de Madrid y no solo en los grandes municipios. Las Bescam tendrían que ir a eso, igual que el PIR tendría que ir a eso, no a financiar piscinas cubiertas en municipios que tienen unas cuentas saneadas y plena capacidad económica para financiar sus propios servicios. Y, en caso contrario, pues, a lo mejor, incluir a la ciudad de Madrid, porque, como digo muchas veces, ¿por qué es el único municipio excluido de la Comunidad de Madrid en cuanto a las inversiones regionales? Lo digo porque, como van en esa línea, con la que nosotros no estamos de acuerdo, de reparto casi proporcional, de acuerdo a la población y a los nuevos indicadores que han incluido en el nuevo PIR, pues, incluyan a la ciudad de Madrid, porque seguro que, de los 21 distritos –ya termino, señora vicepresidenta-, hay muchos que también tienen muchos problemas y muchas necesidades. Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señor Henríquez de Luna. A continuación tiene el turno de palabra el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de siete minutos.

La Sra. **BARAHONA PROL**: Muchas gracias. Gracias de nuevo, señor Miranda de Larra, por comparecer para informarnos sobre los proyectos de su Dirección General. Le agradecería que en esta intervención detallara los proyectos previstos y los recursos presupuestarios necesarios y, así, poder ejercer adecuadamente nuestra función de control como oposición.

Quiero comenzar preguntándole por el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional 2022-2026. Me gustaría saber en qué fecha ya, definitivamente, vamos a verlo publicado, porque, compromiso tras compromiso, sigue sin estarlo, mientras que en la página web sigue figurando que la Comunidad de Madrid aprobará a finales del mes de septiembre el Plan de Actuación regional y una vez que la propuesta de distribución de créditos para los municipios ya está realizada. En la comparecencia a la que vino usted el 6 de octubre pedí que modificaran esto en la página, pero ayer seguía figurando así, y para los ayuntamientos es muy importante contar con esta información de cara a plantear sus presupuestos. Reitero que, por favor, si realmente lo tienen, publíquelo ya.

En cuanto al tipo de actuaciones incluidas en el programa, en el dictamen de la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, que se aprobó en el Pleno del 25 de junio de 2020, la propuesta 148 decía: "Priorizar en el nuevo Plan de Inversión aquellas actuaciones relacionadas con la generación de empleo, la eliminación de barreras arquitectónicas, las infraestructuras deportivas, la discapacidad y la sostenibilidad." ¿Cómo ha relacionado esta propuesta con los proyectos de su Dirección General?

En cuanto al reparto de la asignación económica, quisiera saber si ya cuentan con la distribución de créditos para los municipios y si vamos a poder conocer los criterios que han utilizado para esta distribución, aunque en su comparecencia del día 6 dijo que a ningún municipio se le iba a disminuir la cantidad asignada en el PIR anterior.

En cuanto a los proyectos supramunicipales, el 35 por ciento se ha reservado para estas actuaciones. Le pregunto qué criterios van a utilizar para llevarlos a cabo; si van a contar con los municipios, como fue su compromiso, y si la planificación se va a hacer a través de la Federación de Municipios de Madrid.

Sobre los compromisos, quisiera preguntarle si va a asumir como propios los compromisos verbalizados por el consejero, señor Izquierdo, en su comparecencia del día 22 de septiembre en esta comisión, en la que dijo que en seis meses iban a dar de alta los proyectos que presentaran los municipios para que pudiesen comenzar sus inversiones en el menor tiempo posible; este punto es muy importante. Otro compromiso del consejero fue que querían una Dirección General centrada exclusivamente en las inversiones, y en nada más, ya que la gestión iba a ser mucho más eficiente, y nos gustaría conocer qué medidas contundentes va a adoptar para que los programas de inversión regional se ejecuten en tiempo y no sigamos arrastrando, como en el momento presente, incluso proyectos del Prisma.

Los ayuntamientos tienen numerosas carencias y el PIR tiene que aportar una financiación suficiente y estable. Se trata del dinero de los ayuntamientos, de toda la ciudadanía; no me cansaré de decir que esta no es una cuestión de caridad. Hasta ahora, los ayuntamientos han perdido años de financiación, que no van a poder recuperar, lo que genera una falta absoluta de credibilidad en los proyectos de inversión regional. Hace un año pidieron a los ayuntamientos que dijeran qué porcentaje de gasto corriente iban a querer que se les asignara y, un año después, todavía siguen sin conocer la asignación del PIR. También han dado de alta proyectos que siguen sin ejecutarse, por distintos motivos, y, por razones de urgencia y de seguridad, algunos ayuntamientos han tenido que acometer estos proyectos directamente, con cargo a las arcas municipales, por estar paralizados por parte de la Comunidad de Madrid.

Quiero detenerme en la Federación Madrileña de Municipios como cauce de la expresión de las inquietudes de los ayuntamientos. Entendemos que, más que nunca, se deben aunar esfuerzos y criterios con esta federación para conseguir que el Programa de Inversión Regional sea realmente beneficioso para el conjunto de la ciudadanía madrileña, sin exclusiones, y facilitar las tareas de gobierno y de gestión de nuestros ayuntamientos. También me voy a permitir sugerirle que, posiblemente, sería conveniente arbitrar fórmulas de participación para dar cabida a la sociedad civil y a los agentes sociales en todos estos temas, de vital importancia para la ciudadanía que puebla nuestros municipios, que necesita mejorar su calidad de vida.

Por último, quiero hacer mención expresa al tema de la financiación. Desde luego, es imprescindible que los ayuntamientos cuenten con una financiación suficiente y estable, y, bueno, quizá lo propio sería que se les diera el dinero para hacer sus inversiones y que no estuvieran sujetos a los vaivenes de los incumplimientos de la Comunidad de Madrid; pudiera ser una de las opciones. Es evidente que los ayuntamientos tienen serias dificultades para realizar inversiones y para cubrir los gastos de funcionamiento que garanticen a la ciudadanía la dotación de servicios de competencia municipal. Quiero preguntarle si sabe cuánto cuesta el no PIR y qué coste social tiene que los

ayuntamientos no cuenten con la financiación necesaria para dotar los servicios de competencia municipal. Queda solo un año y medio para finalizar la legislatura, es muy importante que consiga, porque usted es el principal actor, que el PIR sea un fondo realmente solidario y reequilibrador. Gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señora Barahona. A continuación tiene el turno de palabra la señora Torija, por parte de Más Madrid, por un tiempo máximo de siete minutos.

La Sra. **TORIJA LÓPEZ**: Gracias, presidenta. Señor Miranda, el consejero, en esta misma sede, el pasado septiembre, nos decía que para dar prioridad a las políticas locales y a la relación de la Comunidad de Madrid con los 179 municipios de toda la región, tres serían los ejes de acción: un primer eje que tiene que ver con el reequilibrio territorial, un segundo que tiene que ver con la cohesión social y un tercero relacionado con la revitalización de los municipios, especialmente los más pequeños y los rurales. Créame, se lo digo sin dobleces, tengo claro que para el desarrollo del primero de esos ejes se ha creado una Dirección General propia, subiendo la categoría de la oficina, y entiendo que de su responsabilidad dependen los otros dos ejes, cohesión y revitalización, o al menos en parte; dígame si me equivoco. En cualquier caso, yo, para llevar a cabo cuestiones como la cohesión y la ejecución de las inversiones, creo que necesitan mucha escucha y mucho diálogo, y les pido que traten con la mayor igualdad a todos los territorios para conformar esa solidaridad y alcanzar un equilibrio interterritorial, del que estamos lejísimos en la Comunidad de Madrid. Esta Consejería, y también esta Dirección General, son nuevas y manifiestan un declarado interés por dotar de una mayor estructura y de competencias reforzadas. Me gustaría señalarle que, en lo que se refiere al organigrama y a las competencias precisas de su Dirección General, que en parte nos ha relatado en su primera intervención, hay divergencia entre lo que aparece colgado en el Portal de Transparencia y lo que figura en el Decreto 198/2021, de 3 de agosto. Ya sé que hizo aquí una presentación sobre algunas de esas competencias, pero quizás no tuvo todo el tiempo que necesitaba –me refiero a la comparecencia de hace dos semanas-, y me temo que quedaron algunos flecos en relación con esas competencias, que algunas de esas líneas de trabajo quedaron sin precisar.

También me gustaría conocer, para poder aterrizar en sus posibilidades de acción, cuál es el presupuesto concreto de su Dirección General, así como su dotación de personal, porque vemos cómo se demoran los plazos y a veces es por falta de una mano supervisora de esos trabajos. La Dirección General de Inversión va dirigida a que la gestión de los fondos sea mucho más eficiente. Eso es lo que nos decía el consejero el otro día, y usted nos decía que hay mucho margen de mejora. Como ha dicho antes la señora Barahona, efectivamente, en la primera comparecencia de septiembre ya nos decían que a últimos de dicho mes, de septiembre, estaría publicado y a nuestra disposición el Plan de Actuación, pero no lo tenemos, y los ayuntamientos se inquietan porque necesitan conocerlo para hacer las cosas. Decían: "Llamaremos a todos los ayuntamientos para que lo conozcan." Por eso, esto me inquieta un poco. Quizás es un problema de la página web, o del Portal de Transparencia, porque en su agenda pública figura que ha tenido una reunión con la Federación Madrileña de Municipios el 3 de septiembre, otra reunión con la alcaldesa de Collado-Villalba el 23 de septiembre, pero no figura nada más, y entiendo que, desde su toma de posesión, el 14 de julio, se ha reunido usted con otros

agentes, seguramente encaminados a esa idea del desarrollo y de ejecución de los proyectos, y nos gustaría que nos lo contase.

En su comparecencia, el consejero nos hablaba también de que para facilitar la gestión de los trámites, que es una de las demandas básicas de los municipios, les darían un gestor de referencia y les prepararían una guía para que supiesen cómo trabajar. Quiero saber si están trabajando ya en esa guía y, sobre todo, si eso tiene un plazo de entrega, porque, claro, esta legislatura es muy corta y las solicitudes tienen unos plazos, y, si la guía va a estar cuando termine, pues, no sé si nos va a servir de mucho.

Antes comentaba usted que están haciendo un diagnóstico para disminuir las cargas administrativas y acortar los plazos. ¿Ese diagnóstico tiene un plazo? ¿Sobre cuándo pueden tener el diagnóstico? Y, una vez que tengan el diagnóstico, ¿en qué consiste el plan? ¿En hacer modificaciones legislativas? Porque tener solamente el diagnóstico sin algo propositivo detrás puede que no sea fácil.

Me gustaría también que nos explicase un poco cómo va a ser su nueva relación con la empresa Obras de Madrid, porque me parece que, en cuanto a la ejecución de las inversiones, es absolutamente necesario saber cómo va a ser esa realidad.

A propósito del PIR, como ya le han dicho también algunos de mis compañeros, el decreto no compromete una cantidad mínima para dotar presupuestariamente el programa a lo largo de las anualidades competentes y, por tanto, lo deja sujeto a la dotación presupuestaria correspondiente. ¿Están trabajando ya en la elaboración de los presupuestos? Se lo han preguntado mis compañeros, y espero que nos conteste a esto porque me parece importante.

Dentro de los planes de inversión, usted sabe que uno de los retos, o, mejor, una de las necesidades, es afrontar el gasto con los municipios. En la hoja de ruta, en la que se hacen valoraciones, diagnóstico, ¿se va a pensar si el pago de gasto corriente o las contingencias comunes van a seguir siendo parte de la planificación? Usted mismo dijo aquí que en la gestión del pasado PIR había habido un exceso de gasto corriente, pero, si el problema estructural no está resuelto, ¿cómo tienen pensado resolverlo? Claro, esa es la cuestión.

Y un par de cuestiones generales, que lo atraviesan todo. Y perdone, pero repito la pregunta que le he hecho anteriormente a propósito de la eficacia y de la transparencia. Mi compañero, señor Oliver, en la anterior comisión en la que usted compareció, recogiendo las demandas de la Federación Madrileña Municipios, habló de la discrecionalidad de las decisiones, y usted nos habló del trabajo que estaban haciendo con la ponderación, que sabía que habían elaborado. Nos dio el titular y no dijo nada más, porque no podía. Espero que tenga ocasión ahora, aunque veo que hay poco tiempo y muchas preguntas, de desarrollar un poco hacia qué camino va ese documento. Hace 15 días—esto ya me lo ha contestado—decía que la ejecución de gasto corriente estaba en el 91 por ciento, pero no decía nada del final de año. Usted dijo: “En cuatro semanas estará en el cien por cien”, y, bueno, han pasado dos y está en el 98 por ciento.

Me gustaría –reitero un poco las palabras del señor Morano- que nos contase si hay algún plan más allá del PIR y sin van a canalizar mecanismos de participación.

Por favor, preséntenos la hoja de ruta, aunque seguramente tendrá que volver porque me temo que no le va a dar tiempo a contestar a todo. Gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señora Torija. A continuación, por un tiempo máximo de siete minutos, tiene la palabra la representante del Grupo Parlamentario Popular.

La Sra. **SERRANO FERNÁNDEZ**: Muchas gracias, presidenta. Bienvenido a esta comisión, a la Asamblea de Madrid, por segunda vez consecutiva, señor Miranda, para volver a explicar e informar de los proyectos de su Dirección General en la presente legislatura, lo que demuestra, una vez más, la eficacia y la transparencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid del que usted forma parte. Queremos mostrarle desde este grupo parlamentario, una vez más, nuestro apoyo y predisposición a trabajar de manera conjunta por el bienestar de los madrileños, que es lo que a este grupo le preocupa y le ocupa fundamentalmente.

Señorías, hablando de inversiones, no estaría de más que ustedes, en próximas comisiones, pidieran la comparecencia del señor Sánchez para que nos explicara por qué castiga a la Comunidad de Madrid, a los madrileños, en las inversiones de los Presupuestos Generales del Estado. La inversión de la Comunidad de Madrid en estos presupuestos se ha reducido un 8,4 por ciento respecto a 2021, pasando de 1.250.000 euros en el año 2021 a 1.1051 en 2022, sin embargo, Cataluña, por ejemplo, ha sufrido un incremento considerable de las inversiones respecto a 2021. Ya que ustedes en esta comparecencia hablan de criterios objetivos respecto al PIR, a este grupo parlamentario le gustaría conocer qué criterios objetivos ha seguido su Gobierno para que el resultado sea este agravio a la Comunidad de Madrid. ¿Ustedes se imaginan qué hubiese pasado si la Consejería de Administración Local, el consejero, hubiera decidido dar de una manera discrecional el 10 por ciento del PIR, por ejemplo, a Torrejón de Ardoz, y el 1 por ciento a Parla? ¿Se imaginan qué dirían ustedes aquí? Pues es exactamente lo que han hecho ustedes en el Gobierno del Estado. Miren, mientras que el Gobierno Popular de Isabel Díaz Ayuso va a dotar al Programa de Inversión Regional con 1.000 millones de euros, un 43 por ciento más que en el programa anterior, el Gobierno de Sánchez, como he dicho anteriormente, ha reducido las inversiones para nuestra Comunidad un 8,4 por ciento.

Señorías, centrándonos en la comparecencia que nos ocupa... *(Palabras que no se perciben.)* Bueno, ustedes no me van a decir qué tengo que declarar en mi intervención, en mis minutos, igual que a ustedes les dejamos absoluta libertad para expresarse y para decir lo que quieren; si no les gusta, lo siento mucho.

Centrándonos en la materia de la comparecencia, que nos ocupa, tengo que decir que en el PIR actual, como hemos podido observar, hay un compromiso claro del Gobierno de la Comunidad de Madrid con el municipalismo; es más, la creación de la Consejería de Administración Local y Digitalización y la creación de su propia Dirección General demuestran el compromiso claro con los municipios. Como ha explicado usted, señor Miranda, en los proyectos de la Dirección General de

Inversión Local se mantiene el compromiso continuo de cooperación y asistencia a los municipios; además, se pone en marcha un nuevo programa de inversión, mejorando así las inversiones que hace el Gobierno Regional en los municipios que componen la Comunidad de Madrid y la calidad de vida de todos los ciudadanos que habitan en nuestra región.

En cuanto al nuevo PIR 2022-2026, estamos convencidos de que va a mejorar notablemente el Prisma anterior y el PIR 2016-2019, prorrogado hasta 2020, porque habrá una mayor dotación y una mejora de la cofinanciación, compatible con otras subvenciones. Asimismo, va a haber una mayor cohesión territorial, más fondos para actuaciones supramunicipales; se mantiene la cobertura para gasto corriente, hasta el 25 por ciento; se adelanta el momento del pago a los ayuntamientos, lo que va a ser muy importante para ellos; se reducen los plazos administrativos, y podrán recuperarse actuaciones del PIR anterior que no fueron dadas de alta, por lo que se va a dar un gran y notorio impulso a los pequeños y medianos municipios.

Según su comparecencia de hoy, aquí -insisto, continuación de la anterior, incluso de la del consejero-, podemos afirmar que son cinco grandes ejes los que tiene su Dirección General: el reequilibrio territorial, la cohesión social, la rehabilitación de los municipios, la lucha contra la despoblación y la construcción de infraestructuras y equipamientos para mejorar la calidad de vida de los vecinos.

Como bien ha explicado hoy usted mismo, al igual que hizo en la anterior comparecencia, los grandes objetivos van a ser: garantizar unos servicios de calidad en todo el territorio, la financiación de todas las actuaciones de gestión autonómica para la ejecución de los planes de inversión anteriores y antes de que finalice 2023, el abono del gasto corriente comprometido del PIR 2016 y 2019 -cabe señalar que este gasto corriente prácticamente ya se ha abonado, lo ha hecho en un 90 por ciento, y, como se ha dicho, esperamos que durante este año se pueda abonar lo que falta- y la puesta en funcionamiento del nuevo PIR 2022-2026, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, próximo a aprobarse. El quinto objetivo es la puesta en marcha de la nueva aplicación para la gestión del PIR 2022-2026, que será una app, como ustedes bien han anunciado. El sexto, la presentación y envío del Manual de Gestión PIR 2022-2026 a los ayuntamientos. El séptimo objetivo, que entendemos como uno de los principales del Gobierno, según sus comparecencias, es eliminar todas las cargas burocráticas innecesarias para ser una Administración más eficiente, ágil y rápida, y que las actas de las actuaciones del Programa de Inversión Regional se resuelvan en base a los principios de agilidad y eficiencia, ayudando y vertebrando así a una región puntera en la inversión por parte del Gobierno Regional. Otros objetivos serán: la puesta en marcha de una Oficina de Gestión de Proyectos, con seguimiento y control de todas las actuaciones; el establecimiento de un acuerdo marco para trabajos técnicos y, por último, otro acuerdo marco para que estas actuaciones puedan ser por lotes.

Bien, señorías, se desprende de estos objetivos que la eficiencia es una prioridad para la presidenta de la Comunidad de Madrid, en cuanto a que las Administraciones sean más simples y tengan mayor capacidad para gestionar los recursos. Queda claro, y el Grupo Popular así lo entiende,

que este es un programa muy ambicioso, encaminado a ayudar a los municipios. Es evidente la apuesta decidida del Gobierno de la Comunidad de Madrid por un nuevo Programa de Inversión Regional, que tiene un incremento del 43 por ciento, pasando de 700 a 1.000 millones de euros, lo que, en especial, se notará en las zonas rurales. Por tanto, se pone en valor a los municipios, independientemente de su color político, su carácter o su tamaño. Una vez finalizado este periodo, podremos evaluar el grado de ejecución; mientras tanto, señor Miranda, tiene usted todo el apoyo de este grupo para seguir trabajando por el futuro de los madrileños. Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Serrano. Para contestar a las anteriores intervenciones, tiene la palabra, de nuevo, el señor Director General de Inversiones y Desarrollo Local, señor Miranda, por un tiempo máximo de siete minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL** (Miranda de Larra Arnaiz): Muchas gracias, señora presidenta. Les agradezco a todos las intervenciones que han tenido y el tono amable y constructivo de cara al futuro PIR, así como los buenos deseos en su ejecución, que creo que todos compartimos.

Entro en las contestaciones. Sobre todo, me quiero centrar en el futuro PIR y en la parte del plan de actuación, puesto que ha sido citado por varios grupos y, además, me parece un tema importante. Antes, simplemente aclarar que mi agenda es, absolutamente, trabajar, que es a lo que me dedico. Ya me irá conociendo, señora Torija, y verá que prácticamente vivo trabajando. Desde hace tres meses, solo me dedico a este asunto, a las inversiones locales, que ocupan prácticamente el cien por cien de mi día. Ya se lo demostraré, señora Torija; lo irá viendo.

Sobre las competencias, ha sido citado en varias ocasiones el Decreto 198/2021, de 3 de agosto, que, efectivamente, describe las competencias de cada una de las dos Direcciones que antiguamente llevaban las competencias de la Dirección General de Administración Local. Insisto en que, prácticamente, a lo que se ciñe la Dirección General de Inversiones es a las inversiones a través de ayudas y subvenciones, a través del Plan de Inversiones o a través de la ejecución subsidiaria de obras y servicios, por distintos motivos que dice el decreto. Prácticamente, esas son las competencias, porque son las que derivan de las leyes que he citado antes, tanto de la ley estatal como de la ley autonómica. Todas las demás cuestiones son de la Dirección General de Reequilibrio, esto es, la vertebración territorial y la lucha contra la despoblación. Lógicamente, si hay inversiones para la lucha contra la despoblación, las ejecutará la Dirección General de Inversiones, pero la política destinada a esa actuación la realizará la Dirección General de Reequilibrio. En el Decreto 198/2021 están descritas todas las competencias, las de la otra Dirección General y la de esta. Lo que hice fue reorganizarlas para que tuvieran una redacción más amigable, más fácil, pero en las dos exposiciones, en las dos comparecencias, me he centrado en las competencias porque sabía que era uno de los puntos que podía causar alguna duda.

Sobre la inejecución del PIR anterior, ya he dicho antes que es manifiestamente mejorable la ejecución, pero es que en el periodo 2016-2020 ha pasado todo lo que podía pasar. Y es que, no nos

engañemos, ha pasado todo. Bueno, podía haber pasado alguna cosa más, porque lo del volcán ya ha sido después, pero ha pasado de todo. Fíjense, la ejecución se inició con un plan de actuación aprobado el 13 de diciembre de 2016, por lo tanto, realmente, la ejecución empezó a partir de ese día, en el que se inició el periodo de altas, además de las licitaciones. En cuanto uno comprueba cada una de las actuaciones, ve que es a lo que se ha dedicado la mayor parte del tiempo del año 2017, pero ha habido considerables dificultades y, adicionalmente, ha ocurrido todo.

Creo que es importante centrarme en lo nuevo, que es donde me había quedado en la exposición anterior, en el nuevo PIR. El nuevo PIR tiene un diseño considerablemente mejor en el Decreto 118/2020 -por lo menos, optimizado para que la ejecución del mismo sea mejor-, pero, además, ha sido mejorado este verano con el Decreto 211/2021, que optimiza algunas cuestiones, como, por ejemplo, la posibilidad de dar libertad a los municipios de menos de 20.000 habitantes, es decir, libertad a los pequeños y medianos municipios para poder elegir el modelo de gestión; de hecho, de 144 municipios que podían elegir, nos han contestado 87. Se han producido algunas variaciones, derivadas de que el plazo, que vencía el 1 de octubre, hacía imposible, lógicamente, aprobar el plan de actuación antes de ese día; además, el 1 de octubre, día en que venció, era viernes por la noche, como les dije la otra vez, por lo que el lunes 4 fue cuando pudimos comprobar los datos. Ese mismo día, remitimos el plan de actuación para su incorporación en el primer Consejo de Gobierno que pudiese celebrarse, después, lógicamente, de los informes que se requieren por la normativa propia de la Comunidad de Madrid.

Me aventuro a decir -como no he traído el móvil, no puedo estar seguro- que en este momento debe estar aprobándose el Plan de Actuación, y, por lo tanto, será comunicado a partir de estas horas, más o menos. A partir de ahora, el consejero comunicará el Plan de Actuación, que será publicado, lógicamente, como un acuerdo de Gobierno, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Por lo tanto, en este momento -aunque, insisto, no lo puedo saber-, si no hubiese habido ningún cambio, deben estar aprobándose y dándose a conocer a través del Boletín Oficial y de la comunicación que hemos preparado, personalizada para cada uno de los ayuntamientos, los importes del Plan de Actuación, y, como bien saben, no solamente los importes de las asignaciones iniciales sino también los porcentajes de cofinanciación, que varían en función del municipio, pero que ya les adelanto que son los mínimos legales, los mínimos que establece la ley. Es decir, la parte de cofinanciación que aportan los municipios va a ser la menor posible, y será el 0 por ciento en los municipios de menos de 2.500 habitantes, el 1 por ciento en los de 2.500 a 5.000 habitantes y el 5 por ciento para los de más de 5.000 habitantes; por tanto, la aportación de los municipios es considerablemente menor.

En cuanto a los criterios, por los que han preguntado, efectivamente, partimos de una Encuesta de Infraestructuras y Equipamiento realizada por la Dirección General de Administración Local anterior, que ya la realizó y que, por lo tanto, existe. Ha sido el punto de partida porque es lo que establece la Ley de Administración Local y, a partir de ahí, se han establecido tres criterios marco que tienen que cumplirse -voy terminando, que, si no, la señora presidenta me va a regañar-. Esos tres criterios son, en primer lugar, que ningún municipio disminuya su asignación respecto al PIR

anterior; en segundo lugar, que haya un fondo, una bolsa, para los pequeños municipios, para los de menos de 5.000 habitantes. ¿Por qué 5.000? Porque es el límite, el umbral, que establece la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, con lo que conseguimos financiar o considerar más a los pequeños municipios, que es el objeto fundamental que tiene el plan, y luego, además, hemos establecido un umbral máximo para que ninguno que cumplieran los criterios territoriales, al aplicarlos, quedara muy desbordado, y otros más pequeños; es decir, un elemento equilibrador. Y simplemente, por terminar, decir que a eso le hemos aplicado ponderadamente unos criterios territoriales, de manera homogénea, que son los criterios que aparecen en el artículo 9.2 del Decreto 118/220; es decir, hemos aplicado rigurosamente los que estaban aprobados por la normativa propia.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Tiene que acabar, señor director. Muchas gracias.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL** (Miranda de Larra Arnaiz): Gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: A continuación, en el turno de réplica de los grupos parlamentarios, tiene la palabra en primer lugar, por un tiempo máximo de tres minutos, el señor Morano, por parte del Grupo Parlamentario Unidas Podemos.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Muchas gracias, señora vicepresidenta. Muchas gracias por sus palabras, señor director general. Tengo que empezar por la señora portavoz del Partido Popular... ¡Si estábamos teniendo la fiesta en paz, si nos estábamos llevando todos muy bien y había muy buen rollo! Me dice que por qué no traemos aquí a comparecer al señor Sánchez, pues, porque no me lo permite el Reglamento. A mí, ver al señor Sánchez me parece un placer; a mí, me gusta. Además, él es aficionado al Estudiantes, tiene una pluralidad de virtudes. ¡A quien no puedo traer tampoco es a la señora Díaz Ayuso porque no me lo permite el Reglamento! Y a lo mejor a la señora Díaz Ayuso le preguntaría por qué maltrata a Madrid; le preguntaría: señora Díaz Ayuso, usted, ¿por qué en su presupuesto gasta 3.425 euros para cada madrileño, siendo la que menos gasta, cuando los bolcheviques de Aragón gastan 1.500 euros más, y los de Canarias 800 euros más, y los de Baleares 1.400 euros más, y los de Valencia 1.200 euros más, y los de Navarra el doble? ¡El doble! Esa es mi pregunta: ¿Por qué maltrata la señora Díaz Ayuso a los madrileños? Porque resulta que ustedes son – y se lo digo con todo el cariño– unos pesados con las inversiones del Estado, de los Presupuestos Generales del Estado, para la Comunidad de Madrid, cuando la financiación que recibe Madrid, en términos del gasto público por madrileño, es del 0,05 por ciento, y la de Cataluña es... ¿Saben cuánto es? El 0,05 por ciento. ¡Lo mismo! ¡Exactamente la mismo! ¿Qué pasa? Que la Comunidad de Madrid es la que menos gasta, y los madrileños tienen menos servicios públicos porque su Gobierno, el Gobierno de la Comunidad de Madrid, decide invertir menos. Entonces, a mí me gustaría traer a la señora Díaz Ayuso aquí; me gustaría.

Y cuando haya un presupuesto a lo mejor me deja por mentiroso, pero es que ya estoy empezando a pensar que aquí jamás va a haber presupuesto, o sea, que nunca lo va a haber. Pero, díganoslo y nos dedicamos a otra cosa, y yo traigo una PNL sobre cosas culturales y, yo qué sé,

Hernán Cortés, y nos olvidamos ya de la política real para los madrileños, porque me da que no va a haber jamás presupuestos. Entonces, yo no sé qué inversiones -claro que las sé, y son adecuadas a la situación de la Comunidad de Madrid- están en los Presupuestos Generales del Estado, pero donde no hay, donde hay cero previsto, ¡cero!, ¡nada!, ¡no existen!, es en el presupuesto de la Comunidad de Madrid; así que, cuando traigan aquí un presupuesto que tenga una inversión, y que no sea una vergüenza en términos comparativos con el resto de presupuestos de las comunidades autónomas, pues, me hablan del Presupuesto General del Estado. Y se lo digo con todo el cariño que sabe que le tengo.

Señor director general, evidentemente, como sospechábamos -yo no sé el tiempo consumido; supongo que mucho, pero voy a concluir con dos frases-, usted se va a limitar a la ejecución del PIR, y eso no es responsabilidad suya, lógicamente, porque es el plan que tiene. Nosotros hacemos una crítica -y lo ha dicho algún portavoz más- respecto a que es necesario ampliar horizontes y ampliar objetivos en términos de financiación y cooperación con los ayuntamientos. Tienen que ir más allá del Plan de Inversión Regional, y así lo plantearemos en los presupuestos, cuando existan. Y, si no, se los presentamos nosotros, porque, oiga, si tiene ese problema y no le dejan hacer, yo le hago unos presupuestos, y verá que le van a gustar mucho.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señor Morano. A continuación tiene el turno de réplica el representante del Grupo Parlamentario Vox, por un tiempo máximo de tres minutos.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Muchas gracias, señora vicepresidenta. Señor Miranda, usted ha tocado también el tema de su equilibrio o relación con su compañero director general de Reequilibrio Territorial. Nosotros hemos criticado ese desdoble; lo dijimos en su primera comparecencia y lo ratificamos. Creo que la desaparición del Comisionado era algo lógico, pero el desdoble de la Dirección General antigua de Administración Local nos parece un sinsentido, y eso, por mucho que ustedes quieran tener las cosas claras, seguro, seguro, seguro, que va a generar roces y disfunciones, porque, al final, si el PIR tiene que servir al reequilibrio y usted es el que hace el PIR y las obras del PIR, usted, ¿a qué se va a dedicar? ¿A ser un ingeniero de caminos y ejecutor de las obras del PIR? ¿O va a querer también dejar su huella, su impronta, su criterio político? Porque aquí, en política, al final estamos para eso también, no solamente para ser ejecutores sino también para marcar un poco la línea política de actuación. ¿O lo va a delegar todo en su compañero director general de Reequilibrio, con quien antes he tenido un animado debate -las cosas como son- sobre el tema de las mancomunidades, de las comarcas?

Bueno, yo ya voy a terminar. Sinceramente, creo que a ustedes lo que les falta es un modelo de cómo quieren relacionarse con la Administración Local y de hacia dónde debería ir la Administración Local en la Comunidad de Madrid, sobre todo en los pequeños municipios. Y, claro, de esos polvos, pues, vienen estos lodos. Al final ustedes terminan creando una relación bilateral con cada uno de los 178 municipios -no 179, como se ha dicho antes, porque Madrid capital está fuera aunque haya distritos con muchas necesidades-, y en ese momento ya pierden el foco y la visión comarcal, que es la que debería tenerse en cuenta para hacer inversiones que tiendan al reequilibrio.

Porque, no pretenderán ustedes que en todos los pequeños ayuntamientos de la Comunidad de Madrid tengan todo tipo de servicios: piscinas, polideportivos, bibliotecas... No, hombre; no. Algunos son muy pequeños, y lo que tiene que haber es una infraestructura en el área, en la comarca. Por eso, nosotros les decimos que hagan la comarca, porque eso les ayudaría; o, por lo menos, dibújenla, si no quieren dar ese paso. Para nosotros lo lógico es la integración de los municipios en la comarca y la municipalización de la comarca, sin que eso suponga la desaparición de los pequeños municipios, ni muchísimo menos. Hay figuras en la normativa de la Administración Local que permite que sigan existiendo y teniendo su historia, su personalidad, sus tradiciones, sus fiestas, pero creen una entidad comarcal de carácter superior que tenga capacidad de gestión, que es lo que nosotros queremos para que los ayuntamientos de la Comunidad, sobre todo los pequeños, no tengo esa relación de dependencia y de subordinación del Gobierno de la Comunidad de Madrid, porque no se merecen tener esa relación, sino tener capacidad de prestación de sus propios recursos y una relación con la Comunidad de Madrid de igual, no estar un nivel de inferioridad. Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señor Henríquez de Luna. A continuación tiene el turno de réplica, por un tiempo máximo de tres minutos, el representante del Grupo Parlamentario Socialista.

La Sra. **BARAHONA PROL**: Gracias. Señor Miranda de Larra, nos alegramos de que por lo menos el Plan de Actuación ya esté en el Consejo de Gobierno; bienvenido será. Y nos sumamos también a las palabras del señor Morano en cuanto a que nos gustaría que viniera a comparecer la presidenta para explicarnos todo el tema de la inversión que hace por ciudadano.

Quiero ahora sacar un asunto que tiene que ver con el objetivo por el que se creó el PIR, que inicialmente se creó solamente para inversiones. Quiero recordar que existe lo que se llama Fondo de Cooperación Municipal, que se creó en base al artículo 133 de la Ley 2/2003, que se estableció como fondo destinado a sufragar gastos corrientes de los ayuntamientos necesarios para el funcionamiento y el mantenimiento de infraestructuras, equipamientos, zonas verdes municipales y demás. Este fondo se creó mediante el Decreto 66/2003, que estableció que la dotación de dicho fondo durante el periodo de vigencia del Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid, Prisma, aprobado para el periodo 2001-2005, se haría con cargo a la inversión prevista en dicho programa, y ahí se ha quedado.

Recordar que nuestra Constitución prevé una doble dependencia financiera para las entidades locales. Deberían participar de los tributos del Estado, lo que se llaman PIE -por cierto, respecto a la participación de los ingresos del Estado, el incremento en las partidas que se van a enviar a los ayuntamientos en 2022 será del 8 por ciento, lo que repercutirá positivamente en la prestación de servicios municipales de calidad- y otra parte financiera vendría de la participación de los tributos de las comunidades autónomas, lo que conocemos como PICA. Quizá sea este el momento oportuno para tratar un asunto tan importante para los ayuntamientos, con el que espero que el Gobierno de la Comunidad de Madrid también esté de acuerdo, que es esta participación de los ayuntamientos en los ingresos de la Comunidad de Madrid, porque les permitiría contar con una

transferencia de capital constante y previsible y, de este modo, el PIR quedaría con el objetivo para el que se creó, solamente para inversiones. Gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señora Barahona. A continuación tiene el turno de réplica, por un tiempo máximo de tres minutos, la señora Torija, por el Grupo Parlamentario Más Madrid.

La Sra. **TORIJA LÓPEZ**: Gracias, presidenta. Siento que el tiempo sea breve, porque han quedado muchas cosas por contestar. Habrá más comparecencias, pero esperamos no tener que llamarle tanto para no quitarle tiempo de trabajo y seguramente traslademos algunas de las preguntas que le hemos formulado y que no ha tenido tiempo de contestar como preguntas de respuesta escrita, en lo que le pediría cierta agilidad, ya que se están demorando mucho las respuestas a preguntas por escrito.

A propósito de los diagnósticos, me preocupa un poco que se mezclen las palabras agilizar y simplificar, porque no es lo mismo y tenemos un antecedente bastante duro en esta comunidad autónoma, que es la simplificación de la Ley del Suelo, con sus declaraciones responsables que en realidad hacen que sea irresponsable y desprotectora y, así, no agilizamos. Entonces, los diagnósticos son muy importantes y una de las cosas que echo de menos es el tema de los plazos en los diagnósticos.

Por mi vida anterior de taquígrafa, me he permitido tomar literalmente la frase que ha dicho su señoría del Partido Popular, en cuanto a que nos dejan ustedes la libertad de decir lo que queramos. Tengo que decirle que, por suerte, la libertad de la que disfrutamos en esta Cámara y en este país, tanto usted como yo, no depende de que ustedes nos la den. Mantengamos, si es posible, el decoro y el talante amable que hemos tenido en la sala, porque pienso que precisamente redundará en la libertad de todos.

Señor Miranda, le deseo suerte, talento y agilidad. Es la primera vez que nos vemos, porque yo no estuve en su comparecencia anterior. De sus decisiones afortunadas dependerá el buen camino que tengan los madrileños y madrileñas en esta región. Gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señora Torija. A continuación tiene el turno de réplica el representante del Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de tres minutos.

La Sra. **SERRANO FERNÁNDEZ**: Muchísimas gracias. Es evidente el talante y la predisposición que tiene este grupo parlamentario en cada una de sus intervenciones, por lo que tenemos que pedir que el talante sea recíproco, porque antes hemos escuchado aquí al representante de Más Madrid verter acusaciones; aparte de pedir tranquilidad a la portavoz de esta comisión y decirle que se tomara una tila, cosa que nos ha parecido impropio totalmente, ha vertido acusaciones de presuntas irregularidades, que supongo que habrá denunciado, en un municipio de la Comunidad de Madrid. A partir de ahí, pues sí, hablaremos todos en libertad, como no puede ser de otra manera.

Centrándonos una vez más en la comparecencia del señor Miranda, tengo que decir que es una gran noticia que se haya aprobado por fin, hoy, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, el Plan de Actuación PIR 2022-2026, que permitirá plasmar las líneas de actuación, los plazos y la manera de dar de alta las actuaciones y peticiones por parte de los municipios de la Comunidad de Madrid. Igualmente, permitirá invertir, en los 178 municipios de Madrid, 1.000 millones de euros para la realización de nuevas actuaciones; por tanto, una vez más, se demuestra el compromiso del Gobierno de la Comunidad de Madrid con los municipios y que tanto el consejero como la presidenta han cumplido con los plazos y con lo que dijeron.

Mire, según el Reglamento, no podrán comparecer ni el señor Sánchez ni la señora Ayuso, pero estoy convencida de que al final de 2023, cuando tengan que estar dadas de alta todas las actuaciones, podremos pedir que comparezcan los alcaldes de los municipios en los que ustedes gobiernan, incapaces de dar de alta una sola actuación, como es el caso, por ejemplo, de San Fernando de Henares, o de gestionarlas, como Alcalá de Henares o San Sebastián de los Reyes. Eso sí nos lo permite el Reglamento, y estoy convencida de que, si seguimos aquí los mismos diputados, podremos pedir sus comparecencias.

Por último, en cuanto al PIR anterior, ustedes han dicho que había una falta de ejecución, pero es que ha habido una escasez de medios materiales y humanos, fundamentalmente por la pandemia. Han sido numerosas las dificultades causadas, pero a día 1 de septiembre de 2021 prácticamente ya se había abonado el 87,4 por ciento del gasto corriente y hay un compromiso, como ha dicho hoy el director general, de que este gasto corriente se abone por completo antes de que finalice este año; además, se han finalizado más de la mitad de las actuaciones previstas y, respecto a la otra mitad, muchas ya están dadas de alta o con la obra prácticamente finalizada.

Por último, insisto en el buen talante de este grupo. Nosotros le apoyamos, señor director general, y queremos trabajar conjuntamente por el bien de todos los ciudadanos de la Comunidad de Madrid. Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias por ajustarse a su tiempo. A continuación, en el turno de dúplica, tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, el señor director general, y con esto concluiríamos la comisión.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL** (Miranda de Larra Arnaiz): Muchas gracias, señora presidenta. En primer lugar, efectivamente, la ciudad de Madrid queda fuera del PIR, pero no fuera de las competencias de la Administración Local de la Comunidad de Madrid, por lo tanto, miraremos con atención –y, efectivamente, le cojo el guante– a los distritos que tienen más dificultades, que, lógicamente, tendrán que tener también atención de la Comunidad; sin embargo, yo me tengo que centrar en el PIR, que está diseñado como está diseñado.

En segundo lugar, debo decir que me ha gustado ese punto como madrileño, porque en esta comisión, en algún momento, se ha visto con buenos ojos la posibilidad de sacar instituciones de Madrid, y me voy a permitir hacer un comentario al respecto, y es que todos sabemos que las

instituciones tienen funcionarios y que cuando se cambia una institución no se puede obligar a los funcionarios a cambiar de ciudad, ni de provincia ni de región. Probablemente, elegirían quedarse, generándose grandes dificultades por jugar a la descentralización institucional como solución a determinadas cosas, que no van a solucionarse de esa manera, sino haciendo políticas realmente territoriales y vertebradoras del territorio.

En tercer lugar, la señora Díaz Ayuso no puede venir a la comisión, pero el Gobierno, que ella preside, viene a la comisión, que es lo que estoy haciendo yo aquí; entonces, cuando fijo la posición del Gobierno humildemente, en una materia, la fijo en nombre de todo el Gobierno, en el ámbito de las competencias de cada uno. Pero ella sí que comparece a menudo y, además, responde a las preguntas en el Pleno y habla de estas materias y de cualesquiera otras que se le planteen. Por tanto, creo que da la cara habitualmente en las materias de Administración Local, igual que hacen el consejero y el viceconsejero, o hago yo mismo.

Respecto a los presupuestos de la Dirección General, por supuesto que están elaborados, por supuesto que está elaborado el borrador del anteproyecto, que es lo que nosotros hacemos. A partir de ahí, se tiene que presentar un anteproyecto a esta Cámara, del que ustedes conocen mejor que yo el procedimiento, y eso es lo que está ocurriendo. Lógicamente, tenemos toda la esperanza en que eso ocurra, pero es importante tener en cuenta que cuando no hay presupuesto se prorrogan los anteriores y, por lo tanto, sí hay presupuestos; siempre, todos los años, ha habido presupuestos destinados a Administración Local por parte de la Comunidad de Madrid.

Me lo va a preguntar por escrito, pero, aun así, sé que me lo pregunta y le respondo rápidamente. La guía, por supuesto, está hecha y terminada y se va a entregar a los municipios. Cogiéndoles el guante, alguien dijo hace dos semanas que por qué no les dábamos una, por lo que se la enviaremos también para que la tengan. Además, creo que es bastante completa y está bastante mejorada respecto a las versiones anteriores.

Sobre la relación con Obras de Madrid, no puede ser mejor, y estamos deseando que sea un medio propio, que sea un medio adicional en el que podamos apoyar, además de Tragsa, Tragsatec, etcétera, y, lógicamente, de los medios externos.

Sobre el gasto corriente, sobre si seguirá ejecutándose en el nuevo PIR, lógicamente, sí, porque, como ven, está previsto que haya un límite de hasta el 25 por ciento en gasto corriente. Al hilo de este comentario, me ha preguntado la señora Barahona sobre el gasto corriente y estoy completamente de acuerdo. En el PIR, la I, de inversiones, debería ser lo que primase, por eso en el Plan de Actuación ustedes verán que el 74,7 por ciento se va a dedicar a inversión y el 25,3 por ciento a gasto corriente. ¿Por qué, en lugar del 25 por ciento, el 25,3? Pues porque hay algunos ayuntamientos que han solicitado más del 25 por ciento por las condiciones que se establecen en el artículo 9.4, que son insuficiencia financiera, etcétera. Mire, a modo de ejemplo, le voy a citar los tres que más han pedido, lo que, además, como se va a conocer dentro de unas horas, no es ningún secreto. El que más ha pedido ha vuelto a ser Parla, con un 90 por ciento; el segundo, Moraleja de

Enmedio, con un 80 por ciento, y el tercero Navalcarnero, con otro 80 por ciento. Los tres ayuntamientos, en los que no gobierna precisamente lo que no es la izquierda, están solicitando prácticamente la totalidad de los créditos, que se ponen a su disposición para inversiones, para destinarlos a gasto corriente; por lo tanto, creo que deberían mirarse un poquito el ombligo y hacer autocrítica sobre cómo se están empleando los fondos destinados a inversiones en los municipios gobernados por la izquierda.

Por último, y con esto contesto un poco a todos, creo que es importante tener en cuenta que el objetivo del PIR –y lo comparto con algunos diputados que lo han dicho- es ayudar al acceso de los ciudadanos a los servicios mínimos, imprescindibles y obligatorios, pero, sobre todo, a la vertebración territorial, y eso se hace ayudando a los pequeños municipios, a los más pequeños. Por eso, en el Plan de Actuación, que espero que hoy se dé a conocer –lo mismo estoy metiendo la pata-, van a ver ustedes que casi 2/3 del Plan de Actuación va destinado a los municipios más pequeños, es decir, el 61 por ciento irá destinado a los de menos de 20.000 habitantes; por lo tanto, creo que cumplimos con las expectativas que ustedes nos han dicho.

Les agradezco a todos su tono y sus buenos deseos en la ejecución del nuevo PIR. Les aseguro que nos vamos a dejar la piel, tanto mi equipo como yo, para que esto sea el éxito que todos esperamos. Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señor Miranda, por su comparecencia. Me he confundido antes, quería decir que con esto terminaba la comparecencia del señor director general, porque a continuación hay un turno de ruegos y preguntas.

— RUEGOS Y PREGUNTAS. —

¿Algún ruego o alguna pregunta? (*Pausa.*) Con esto, damos por concluida la comisión del día de hoy. Gracias y buen día.

(Se levanta la sesión a las 12 horas y 24 minutos).

SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid